

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Señor Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 18.199, interpuesto por don Emilio Martín Martín contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de junio de 1970, que desestimó el recurso de reposición deducido contra la Orden ministerial de 4 de junio de 1969 por la que se destituyó al recurrente del cargo de Agente del aparato surtidor de gasolina número 3.983, sito en la plaza de Isabel II, de Madrid.

Recurso número 18.953, interpuesto por la Empresa «Hijos de Arcadio Palle, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central dictado en 11 de junio de 1970, desestimatorio de recurso de alzada deducido contra resolución del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 24 de enero de 1968, sobre liquidación del Impuesto de Lujo practicada en virtud de convenio provincial con la «Agrupación de Contribuyentes de Joyería, Relojería y Bisutería». Ejercicio 1962.

Recurso número 18.995, interpuesto por don Manuel Llovet Montagut contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) dictado en 2 de junio de 1970 por la Sala Tercera en recurso número 58 de 1969, en expediente de menor cuantía, en el que se impuso al recurrente una multa como autor de una infracción.

Recurso número 19.040, interpuesto por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7 de julio de 1970, desestimando recurso de alzada deducido contra resolución de la Junta Arbitral de Aduanas de Bilbao de 13 de mayo de 1966 (expediente 74/66, que denegó la aplicación de tipo impositivo determinado a centrifugadores.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 23 de octubre de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín. — 5.968-E.

Recurso número 19.070, interpuesto por don José Antonio Moreno Calza contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 30 de junio de 1970, que desestimó recurso de alzada deducido contra resolución de la Comisaría de Aguas del Júcar de 14 de febrero de 1969 sobre construcción de muro de defensa lindante con el barranco de Benicadell, en el término de Beniatjar (Valencia).

Recurso número 19.064, interpuesto por don Ramiro Comalrena de Sobregrau Juber contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, dictado en 18 de junio de 1970, resolviendo recurso de alzada formulado contra resolución del Tribunal Provincial de Barcelona de 25 de septiembre de 1968 sobre Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Cota Proporcional.

Recurso número 19.059, interpuesto por don Rafael Ocón Ruíz, en su propio nombre y en el de doña María Molina Fernández, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 14 de julio de 1970, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra acto de tramitación de la Comisaría de Aguas del Sur de España de 9 de abril de 1969, dictado en expediente M-132-10.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín. — 5.967-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 17.832.—Don Enrique Mestre y Sánchez de Molina contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de abril de 1969 sobre concesión de la marca número 517.965, «Corex».

Pleito número 17.829.—Don Manuel Roca Roca contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de abril de 1970 sobre designación del recurrente como Médico de Empresa del hotel Luz, Granada.

Pleito número 17.784.—Don Elías José Cerrato Pardo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de abril de 1970 sobre bases mejoradas de cotización a la Seguridad Social.

Pleito número 17.388.—«Virotem, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de febrero de 1969 sobre concesión del modelo de utilidad número 135.845, por «una plaqueta de revestimiento anticondensante».

Pleito número 15.799.—Colegio Oficial de Arquitectos de León, Asturias y Galicia contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de octubre de 1969 sobre liquidación de honorarios para la construcción de la Universidad Laboral de Zamora.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de octubre de 1970.—El Secretario Decano.—5.882-E.

Pleito número 16.008.—«Medical, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de noviembre de 1968 sobre concesión a don José María Jorba Pignubirá de la marca núm. 513.051, denominada «Kanamicris».

Pleito número 14.463.—«Matadero Industrial de Lérida, S. A.» (MILSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de junio de 1968 sobre denegación de la marca número 496.652, denominada «MILSA», con gráfico. Ampliado a la de 8 de agosto de 1969.

Pleito número 18.100.—«Cooperativa Lechera, S. A. M.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca número 514.539, denominada «Shin».

Pleito número 18.104.—«El Ocaso, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de abril de 1970 sobre actas de liquidación de cuotas de Régimen General de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de octubre de 1970.—El Secretario Decano.—5.884-E.

*

Pleito número 18.007.—«Transáfrica, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 28 de abril de 1970 sobre subvención de operaciones de importación por devaluación de la peseta.

Pleito número 18.114.—«Laboratorios Hubber, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de marzo de 1969 sobre concesión de la marca internacional número 312.818, «Ubrocelan».

Pleito número 18.141.—«Frigoríficos del Oeste, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1970 sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 17.929.—«Desa Industrias Inc.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de marzo de 1969 sobre denegación de los registros de marca número 518.872, «Power Flite» (gráfica) y 518.673, «Power Life» (gráfica).

Pleito número 17.938.—«Cía. Española de la Penicilina y Antibióticos, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de marzo de 1969 sobre concesión de la marca número 521.649, «Eritromyfar».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de octubre de 1970.—El Secretario Decano.—5.883-E.

*

Pleito número 18.063.—Don Federico Urdampilleta Sorondo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre aprobación definitiva del Plan parcial de ordenación del polígono número 12 de Villabona (Guipúzcoa).

Pleito número 18.092.—«Empresa Nacional de Óptica, S. A.», contra resolución

expedida por el Ministerio de Industria en 12 de abril de 1969 sobre denegación de la marca número 513.473, «Einos».

Pleito número 17.913. — «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de abril de 1969 sobre denegación de la marca número 522.433, «Otodil».

Pleito número 17.905. — «Neumáticos General, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de marzo de 1969 sobre denegación del registro de la marca número 510.167, «Tractor Rey».

Pleito número 17.846. — Don Antonio Vila Casas contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de abril de 1969 sobre concesión del registro de marca número 535.053, «Capermicina».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de octubre de 1970.—El Secretario Decano.—5.881-E.

*

Pleito número 17.976. — «Talleres y Montajes del Ebro» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de abril de 1969 sobre denegación del nombre comercial número 51.008, denominado «Talleres y Montajes del Ebro, S. L.» (TYMEBRO).

Pleito número 17.969. — La Sociedad «Walux, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de abril de 1969 sobre denegación del nombre comercial número 50.914, denominado «Walux, S. L.»

Pleito número 17.924. — «Ciba, Société Anonyme», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de marzo de 1969 sobre denegación del registro de marca española número 521.086, denominada «Lioresal».

Pleito número 17.982. — El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de abril de 1970 sobre modificación del artículo 17 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóvil Ligeros.

Pleito número 18.039. — «Interpensos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 23 de abril de 1970 sobre subvenciones solicitadas correspondientes a las licencias de importación de maíz núms. 68/721.030 y 68/712.742.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de octubre de 1970.—El Secretario Decano.—5.880-E.

*

Pleito número 18.245. — Don Elias Ruiz Gómez contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 14 de mayo de 1970 sobre concesión de cinco centrales lecheras en Madrid.

Pleito número 18.262. — Doña Ana Bado Roma contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 30 de abril de 1970 sobre sanción de 12.000 pesetas por elevación de precios.

Pleito número 18.266. — Doña Leonor Isabel de Bodas Díaz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de mayo de 1970 sobre clausura de un local destinado a bar en el pueblo de Guadarrama.

Pleito número 18.282. — Don Julio Manuel Hurtado Liera contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de abril de 1970 sobre sanción de multa por infracción al Código de la Circulación.

Pleito número 16.219. — «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de diciembre de 1969 sobre oposición a bando dictado por la Organización de los Servicios Médicos de Empresa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario Decano.—5.972-E.

*

Pleito número 17.948. — «Ceras y Disolventes, S. A.» (CEDISA), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de abril de 1969 sobre denegación de la concesión del registro de marca número 494.801 (gráfica).

Pleito número 18.162. — Don Camilo Manuel Rodríguez Portugal y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de abril de 1970 sobre denegación del plan parcial de la finca «Carballeira».

Pleito número 17.819. — «Cilag-Chemie A. G. (Cilag-Chemie Société Anonyme) (Cilag-Chemie Limited), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de mayo de 1969 sobre denegación de la marca internacional número 315.547, «Ciltrast».

Pleito número 16.455. — «Glaxo Laboratories Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de noviembre de 1968 sobre denegación de registro de la marca número 464.123, «Keoporan».

Pleito número 16.468. — «Laboratorios Hosbon, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de noviembre de 1968 sobre denegación del registro de la marca número 514.700, «Lauracilene», y número 514.822, «Lauracilene».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario Decano.—5.971-E.

*

Pleito número 18.229. — «Inversiones Valencia, S. A.» (INVASA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de mayo de 1970 sobre acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 18.159. — «Sociedad Anónima de Hormigones Especiales», S. A. H. E., expedida por el Ministerio de Trabajo sobre acta de liquidación del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 18.096. — «Decca Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de abril de 1969 sobre denegación del registro de la marca número 514.449.

Pleito número 18.075. — Don Miguel Fernández de Villar y Sureda contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 4 de marzo de 1970 sobre rectificación del Catálogo del monte número 47 de los de utilidad pública de la provincia de Cuenca, denominado «Valdepinguete», término municipal de Huéllamo.

Pleito número 18.044. — «Prodes, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de abril de 1969 sobre denegación de marca número 573.539, «Prodes-Ciclina».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario Decano.—5.973-E.

Pleito número 17.616. — Don Julio Alvarez García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de marzo de 1970 sobre sanción de 250 pesetas por supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 17.374. — «Ybefón» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de febrero de 1969 sobre concesión de la marca denominada «Iberión».

Pleito número 17.987. — «Industrial Ibérica Químico-Farmacéutica, S. A.», contra el Ministerio de Industria, sobre denegación de la inscripción de la marca número 510.973, «Manilat».

Pleito número 17.019. — «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de diciembre de 1969 sobre concesión de la marca número 575.750, «Bactifor».

Pleito número 17.932. — «Compañía Internacional de Farmacia, Laboratorios Landerlán», contra el Ministerio de Industria en 11 de abril de 1969 sobre denegación del registro de la marca número 522.045, denominada «Rynaland».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario Decano.—5.974-E.

*

Pleito número 15.983. — «Amp. Incorporated» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de octubre de 1970 sobre concesión a «Manufacturas Ligeras Bilbaínas, S. A.», del registro del modelo de utilidad número 133.845.

Pleito número 15.183. — «Arias Hermanos, Construcciones», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de agosto de 1969 sobre acta de liquidación por falta de cotización a la Seguridad Social, expediente número 246/69.

Pleito número 14.350. — Doña María y doña Mercedes Ferrer Ybarz contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de mayo de 1968 sobre aprobación de proyectos de urbanización del polígono Gornal (reformado de Hospital de Llobregat, Barcelona).

Pleito número 13.798. — «Lever Ibérica, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de abril de 1968 sobre concesión de la marca número 480.494, «Segil».

Pleito número 16.429. — «Cortaulds Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de diciembre de 1968 sobre concesión del registro de marca número 511.568.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario Decano.—5.975-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.749. — «Grupo Financiero Tessile, S. A. S. Di F. LL. Rivetti & Co.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de enero de 1969 sobre denegación del registro de la marca española número 503.553, denominación «No Spot» y la leyenda «Garanzia Antimarchia».

Pleito número 15.406. — «Laboratorios del Norte de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de septiembre de 1968 sobre denegación de la marca número 510.044, denominada «Icolamida».

Pleito número 15.427. — «Herederos de Gómez Tejedor, S. A.», contra resolución

expedida por el Ministerio de Industria en 2 de septiembre de 1968 sobre denegación de la marca número 524.589, «La Estrella», contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

Pleito número 17.078.—«Fundiciones Industriales» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de febrero de 1970 sobre revisión de primas (expediente 202/69).

Pleito número 13.055.—«Chesbrough Pond Inc.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de febrero de 1970 sobre denegación marca número 461.787.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario.—5.885-E.

Pleito número 13.985.—Don L. Oreal Paris contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de marzo de 1969 sobre concesión de marca número 498.010.

Pleito número 15.985.—«Levy Strauss and Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de septiembre de 1969 sobre concesión a don Valentín Llambrés del registro de la marca número 498.045.

Pleito número 16.825.—Comunidad de Regantes de la Sección Marismas del Guadalquivir contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de agosto de 1969 sobre concesión de la Agrupación Profesional de Pescadores del Bajo Guadalquivir y sus marismas el aprovechamiento de ocho cotos.

Pleito número 12.802.—Don Andrés Díaz Arcos contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de diciembre de 1970 sobre multa impuesta por la Jefatura de Tráfico de Madrid, expediente 2.725.

Pleito número 18359.—«Vasco Cantabria, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de mayo de 1970 sobre otorgamiento a la concesión «Eugenia número 2.725», de la provincia de Palencia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario Decano.—5.970-E.

Don Antonio Girón Alegre, Secretario de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el rollo correspondiente a la apelación contencioso-administrativa número 22.180, interpuesta por don Sebastián Domenge Alomar contra sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, dictada con fecha once de julio de mil novecientos sesenta y siete, en pleito sobre destitución del señor Domenge Alomar de su cargo de Secretario del Ayuntamiento de San Adrián de Besós, hoy incidente en ejecución de la sentencia dictada por esta excelentísima Sala Cuarta con fecha siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, han recaído los autos que, copiados a la letra, son como sigue:

«Auto.—Sala Cuarta.—Excelentísimos señores: Don Ambrosio López Jiménez.—Don José María Cordero de Torres.—Don Juan Becerril y Antón-Miralles.—Don Pedro Fernández Valladares.—Don Luis Bermúdez Acero.—Madrid, 23 de septiembre

de 1970.—Dada cuenta: los anteriores escritos de don Sebastián, Domenge Alomar, únense al rollo de su razón; y Resultando que por el apelante en este recurso, don Sebastián Domenge Alomar, se presentó escritos de fecha siete de julio del corriente año, promoviendo, en uno de ellos, incidente de nulidad de actuaciones al amparo de lo previsto en los artículos cincuenta y dos, setenta y cinco y setenta y cuatro y concordantes de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de mil novecientos cincuenta y dos, solicitando en el otro escrito la subsanación de la falta que pueda motivar esta nulidad, indispensable para interponer el mencionado recurso, interesando en definitiva la nulidad de todo lo actuado en este pleito, retrocediendo la tramitación al momento anterior al auto de esta Sala, dictado en veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Siendo Magistrado Ponente el excelentísimo señor don José María Cordero de Torres.—Vistos los artículos setenta y tres y ciento uno del texto de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Considerando que el pretendido incidente de nulidad de actuaciones no se encuentra amparado por ninguna de las taxativas causas que podrían determinarlo según el artículo setenta y tres del texto de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo una nueva insistencia sobre cuestiones ya planteadas y rechazadas por este Tribunal; por lo que no procede acceder a la pretensión que se enjuicia.—Considerando que la promoción de tal incidencia revela temeridad procesal a los efectos del artículo ciento uno del mismo texto legal.—No ha lugar al pretendido incidente de nulidad de actuaciones a que se refiere el escrito a que se provee, y se acuerda la imposición de las costas causadas por esta incidencia.—Así lo acordaron, mandaron y firmaron los excelentísimos señores del margen, de que yo, el Secretario, certifico.—Ambrosio López.—J. Cordero.—Pedro F. Valladares.—Juan Becerril.—Luis Bermúdez (rubricados).—El Secretario de Sala, Antonio Girón (rubricado).»

«Auto.—Sala Cuarta.—Excelentísimos señores don Ambrosio López Jiménez.—Don José María Cordero de Torres.—Don Juan Becerril y Antón-Miralles.—Don Pedro Fernández Valladares.—Don Luis Bermúdez Acero.—Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta; los anteriores escritos de don Sebastián Domenge Alomar únense al rollo de su razón; y Resultando que por el apelante en estos autos, don Sebastián Domenge Alomar, se dirigió escrito a esta Sala, en quince de junio del corriente año, solicitando que, de conformidad con lo que se dispone en los artículos noventa y dos y noventa y cuatro de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de mil novecientos cincuenta y dos, se pasase el tanto de culpa al Tribunal de Justicia correspondiente, por desobediencia punible, por parte del Ayuntamiento de San Adrián de Besós, en la ejecución de la sentencia dictada por esta Sala en siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho y auto de veinte de iguales mes y año; y por otro escrito de nueve de agosto último, aparte de reiterar la petición deducida en el anterior, interesó de esta Sala se adoptasen las adecuadas medidas a fin de que la mencionada Corporación municipal cumpliera al pie de la letra lo ordenado en el artículo cuatrocientos ocho de la Ley de Régimen Local, que desarrolla lo ordenado en la base cincuenta y cinco de la Ley de Bases de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, sobre preferencia de pago.—Siendo Magistrado Ponente el excelentísimo señor don José María Cordero de Torres.—Vistos los artículos setenta y uno, setenta y dos, noventa y cuatro y ciento uno del texto de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos; noventa y cuatro, ciento diez y ciento treinta y uno de la Ley de veinti-

sete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y novecientos diecinueve de la de Enjuiciamiento Civil.—Considerando que en los dos prolijos escritos fechados el quince de junio y nueve de agosto de mil novecientos sesenta, el señor Domenge reitera, las abundantes y—por su índole jurídica—desordenadas y heterogéneas pretensiones, que durante largo tiempo y con excepcional repetición ha venido formulando ante esta Sala, pretendiendo mediante la invocación del cumplimiento de la sentencia de siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, que el Tribunal desborde la materia propia de su actuación, interviniendo, ya en lo que es propio de la acción de la autoridad administrativa, ya en lo que corresponde a una Sala jurisdiccional de la Audiencia de Barcelona—según consta por información sobre el recurso trescientos dieciséis de mil novecientos sesenta y ocho, aportada a petición de este Tribunal—, Sala ante la que pende tal recurso sobre la misma materia de autos, aunque referida a nuevo acto, promovido por el peticionario.—Considerando que todo ello se ha desarrollado por escritos que se desentienden del alcance normal y legal de las resoluciones judiciales que han ganado firmeza, y en primer término del auto de veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve—confirmado en catorce de mayo de mil novecientos sesenta—por lo que bajo ningún aspecto pueden ser acogidas las improcedentes pretensiones que se enjuician; ello sin perjuicio de trasladar al citado Tribunal territorial los dos escritos del señor Domenge de que se ha hecho mención y de la resolución que en su día pueda dictar la Sala competente sobre la apelación que se dice en curso, contra el auto dictado por el Tribunal territorial en veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve relativa a extremos distintos del que—según informe de dicho Tribunal Territorial—hubiera sido objeto de su pronunciamiento.—Considerando que la excepcional conducta del señor Domenge presentando abundantes y extensos escritos, absolutamente desligados de los momentos y acciones que las normas procesales conceden a los litigantes para ejercitar sus derechos en esta vía, han venido ocasionando trastornos al normal funcionamiento de la Sala, cuyo flexible criterio en orden a una benevolente apreciación del precepto que dispone la imposición de costas a quienes actuaren con temeridad procesal, no puede prolongarse más, a la vista de las peculiares circunstancias producidas, por lo que en aplicación—lo mismo del artículo ciento uno del texto de mil novecientos cincuenta y dos que del ciento treinta y uno del de mil novecientos cincuenta y seis—procede acordar la imposición de las costas causadas en esta incidencia al promotor de ella.—No ha lugar y se desestiman las pretensiones de don Sebastián Domenge Alomar, a que se refiere el presente auto; estése a lo acordado en el de veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve confirmado ulteriormente; se acuerda la imposición de las costas causadas en esta incidencia, al citado promotor de la misma; así como el traslado de su contenido a la Sala jurisdiccional de la Audiencia Territorial de Barcelona.—Así lo acordaron, mandaron y firman los excelentísimos señores del margen, de que yo, el Secretario, certifico.—Ambrosio López.—José Cordero.—Juan Becerril.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—Rubricados.—El Secretario de Sala, Antonio Girón.—Rubricado.»

Los autos anteriormente insertos se han conformes con sus respectivos originales, a que me refiero. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación a don Sebastián Domenge Alomar, expido y firmo el presente edicto en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta. 5.969-E.

Secretaría: Señor Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.283.—Don Antonio Conejero Sánchez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de abril de 1970 sobre autorización para la instalación de una oficina de farmacia a doña María Dorca Pujol.

Pleito número 18.061.—Don Manuel Sorredogui Pagola contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de mayo de 1969 sobre acuerdo de la Comisión P. de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa.

Pleito número 18.064.—Doña Justa Legarra Salzar y otras contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 30 de mayo de 1969 sobre silencio administrativo, desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo de la C. P. de A. y Urbanismo de Guipúzcoa el Plan parcial de ordenación del polígono número 12 de Villabona.

Pleito número 18216.—Don Antonio García Siom contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de abril de 1970 sobre supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo, Delegación de León.

Pleito número 18154. — Comunidad de Regantes de Montijo, zona regable del canal de Montijo, contra el Ministerio de Agricultura sobre petición de pago por el mismo a la recurrente para distribuir entre sus partícipes perjudicados de la cantidad de 1.631.743,52 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de octubre de 1970.—El Secretario decano.—5.976-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Valle Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Resolución de la Dirección Social del Ministerio del Ejército de fecha 3 de abril de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de fecha 4 de febrero de igual año, que denegó al recurrente el derecho a la indemnización de privación de vivienda militar, en su condición de Sargento primero de Infantería retirado, pleito al que ha correspondido el número general 17.684 y el 464 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de 7 de octubre de 1970.

Madrid, 7 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.630-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Arribas de Diego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, cuya fecha no se indica, que denegó el recurso de reposición interpuesto sobre el percibo del complemento de 600 pesetas mensuales con efectos retroactivos desde 1 de enero de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 17.920 y el 523 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1970.

Madrid, 7 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.631-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valeriano Barroso Castellano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección Social del Ministerio del Ejército de fecha 3 de abril de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de fecha 4 de febrero de igual año, que denegó al recurrente el derecho a la indemnización por privación de vivienda militar, en su condición de Comandante de Infantería retirado, pleito al que ha correspondido el número general 17.622 y el 447 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1970.

Madrid, 7 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.634-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Blázquez Cáceres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección Social del Ministerio del Ejército de fecha 6 de marzo de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de fecha 4 de febrero de igual año, que denegó al recurrente el derecho a la indemnización por privación de vivienda militar, en su condición de Comandante de Infantería retirado, pleito al que ha correspondido el número general 17.284 y el 283 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1970.

Madrid, 7 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.635-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Menéndez Arce se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección Social del Ministerio del Ejército de fecha 3 de abril de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de fecha 4 de febrero de igual año, que denegó al recurrente el derecho a la indemnización por privación de vivienda militar, en su condición de Capitán de Ingenieros retirado, pleito al que ha correspondido el número general 17.681 y el 463 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1970.

Madrid, 7 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.690-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Blázquez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de febrero de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del propio Organismo de fecha 29 de agosto de 1969, que designó la fecha de arranque del percibo de cantidades pleito al que ha correspondido el número general 17.217 y el 261 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1970.

Madrid, 8 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.633-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Segundo Villanueva Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección de Acción Social del Ministerio del Ejército fecha 3 de abril de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de fecha 4 de febrero de igual año, que denegó al reu-

rente el derecho a la indemnización por privación de vivienda militar, en su condición de Subteniente Especialista Ajustador retirado, pleito al que ha correspondido el número general 17.678 y el 462 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.632-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Díaz Salas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección Social del Ministerio del Ejército de fecha 3 de abril de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de fecha 4 de febrero de igual año, que denegó al recurrente el derecho a la indemnización por privación de vivienda militar, en su condición de Subteniente Especialista Mecánico Ajustador retirado, pleito al que ha correspondido el número general 17.625 y el 448 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.636-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Catalino Camargo Tapiador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de febrero de 1970, que denegó al recurrente la petición de fijación de haberes pasivos en su condición de Policía armado en situación de retirado, y de la dictada por el propio Organismo con fecha 21 de abril de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que ha correspondido el número general 18.082 y el 552 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1970.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.694-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Cadahia Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio del Ministerio de Educación del recurso de reposición formulado contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 6 de junio de 1969 sobre sanción de traslado de destino como Maestro nacional de Lugo, pleito al que ha correspondido el número general 18.448 y el 612 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1970.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.696-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Remedios Durán Tovar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 7 de abril de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente, en su condición de viuda del Teniente Coronel Médico don Manuel Morales Romero-Girón, contra el dictado por el propio Organismo con fecha 24 de marzo de igual año que confirmó la concesión de pensión ordinaria, pleito al que ha correspondido el número general 18.099 y el 555 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1970.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.692-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Isidoro Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de abril de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Teniente de Infantería en situación de retirado, contra la actualización de su pensión, pleito al que ha correspondido el número general 18.208 y el 570 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1970.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.691-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Esperanza Ares Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 14 de abril de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el acuerdo del propio Organismo de fecha 16 de diciembre de 1969 por el que se le concedió pensión ordinaria como viuda del legionario, Caballero Mutilado Absoluto de Guerra, don José Díaz Hermida, pleito al que ha correspondido el número general 18.087 y el 553 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1970.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.693-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Vázquez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio del Ejército de fecha 28 de enero de 1970 («Diario Oficial» número 24, del día 30 siguiente), que, tras otorgar el ascenso del recurrente a Comandante del Arma de Ingenieros, le asignó la situación administrativa de disponible, y del acuerdo de dicho Departamento, que denegó el recurso de reposición interpuesto contra dicha Orden, pleito al que ha correspondido el número general 18.267 y el 579 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1970.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.695-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lino Rodríguez Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Minis-

terio del Ejército, Dirección General de Reclutamiento y Personal de fecha 13 de mayo de 1970, ref.ª Inf.ª 3.ª, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicha Dirección General, de fecha 6 de abril de igual año, que denegó al recurrente el ascenso a Capitán Auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 18.417 y el 607 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la mismas les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1970.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.777-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Gracia Lázaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Sanidad fecha 30 de abril de 1970 que desestimó recurso de reposición, formulado contra otra que le denegó derecho a incentivos en igual cuantía que el personal sanitario de la Administración Civil, pleito al que ha correspondido el número general 16.107 y el 57 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la mismas les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1970.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.776-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario León Lázaro y doña Virtudes Martín Ratia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército, de fechas 23 y 25 de junio de 1970, que desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra la resolución del propio Departamento, de fecha 18 de abril de igual año, que denegó a las recurrentes el respeto a los devengos líquidos que venían percibiendo antes de su ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar como funcionarios civiles, pleito al que ha correspondido el número general 18.520 y el 624 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la mismas les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

cho, se se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1970.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.773-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ramón Elorduy Abarrategui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa, fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de industria sita en la parcela número V, 81, Erandio, y de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 17.991 y el 534 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la mismas les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1970.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.772-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agapito Ortiz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, Dirección General de Reclutamiento y Personal, de fecha 20 de abril de 1970, ref.ª Inf.ª 3.ª, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicha Dirección General de fecha 18 de febrero de igual año que denegó al recurrente el acceso a Capitán auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 18.495 y el 619 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la mismas les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1970.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.781-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Celvo Macías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución dictada por la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército, de fecha 3 de marzo de 1970, ratificada y aclarada por la de 12 de junio de igual año, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Organismo de

fecha 18 de febrero de 1970, en relación con solicitud de indemnización por privación de vivienda militar, resolución ésta que también se impugna, pleito al que han correspondido el número general 18.424 y el 608 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1970.

Madrid, 15 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.780-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eleuterio Moreno López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, Dirección General de Reclutamiento y Personal, de fecha 22 de mayo de 1970, referencia número 3.ª Infantería, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicha Dirección General de fecha 6 de marzo de igual año, que denegó el ascenso a Capitán Auxiliar al recurrente, pleito al que han correspondido el número general 18.527 y el 626 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1970.

Madrid, 15 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.779-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Bezares Escalona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 2 de junio de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente en su condición de Músico de 3.ª, asimilado a Sargento, contra la regularización de sus haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 18.403 y el 605 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1970.

Madrid, 15 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.778-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Mazerer Nogales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 18 de junio de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra otra del propio Departamento, de fecha 27 de abril de igual año, que le denegó un complemento personal y transitorio en su condición de funcionario civil de la Administración militar, pleito al que ha correspondido el número general 18.599 y el 636 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de octubre de 1970. Madrid, 16 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.774-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Real Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización (Ministerio de Agricultura), de fecha 22 de julio de 1968, que acordó la expropiación de terrenos, propiedad de la recurrente, en término de Jumilla, necesarios para la colonización de la zona, y de la dictada por la misma Dirección General con fecha 7 de noviembre de igual año, que declaró la improcedencia legal del recurso de reposición interpuesto contra la primera, pleito al que ha correspondido el número general 12.111 y el 16 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1970. Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.775-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Chaves González, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 8 de marzo de 1969, que valoró, a efectos de expropiación, los bienes afectados por el proyecto de expropiación del polígono industrial «El Portal», de Jerez de la Frontera, y entre ellos, las parcelas 13, 14, 15, 19 y 21, propiedad del recurrente, y de la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución, pleito al que han co-

respondido el número general 17.195 y el 258 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.892-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Barea Lobatón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 8 de marzo de 1969, que valoró, a efectos de expropiación, los bienes afectados por el proyecto de expropiación del polígono industrial «El Portal», de Jerez de la Frontera, y entre ellos, la parcela número 5 y la industria instalada en ella, y de la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución, pleito al que han correspondido el número general 17.194 y el 225 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.891-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de mayo de 1970, que resolvió recurso de alzada formulado contra dicha Mutualidad sobre pensión de jubilación de don Manuel Pulido Muñoz, pleito al que han correspondido el número general 18.507 y el 621 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.888-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de mayo de 1970, que resolvió recurso de alzada formulado contra resolución de dicha Mutualidad sobre pensión de viudedad de doña Pilar Prada Robles, pleito al que han correspondido el número general 18.510 y el 622 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.887-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Amat Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria de la solicitud del recurrente sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo que estuvo separado del servicio en virtud de expediente de depuración como Maestro nacional, pleito al que han correspondido el número general 18.501 y el 620 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1970.

Madrid, 19 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.886-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Rivero Dávila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 8 de marzo de 1969, que valoró, a efectos de expropiación, los bienes afectados por el proyecto de expropiación del polígono industrial «El Portal», de Jerez de la Frontera, y entre ellos, la parcela número 9 y una granja avícola propiedad del recurrente, y de la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución, pleito al que han correspondido el número general 17.193 y el 254 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.890-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Pravia Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 8 de marzo de 1969, que valoró, a efectos de expropiación, los bienes afectados por el proyecto de expropiación del polígono industrial «El Portal», de Jerez de la Frontera, y entre ellos, la parcela número 32, propiedad del recurrente, y de la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución, pleito al que han correspondido el número general 17.192 y el 253 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.889-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Almendral Castaño y doña María Angeles Sánchez Corral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1970, que desestimó el recurso de reposición formulado contra acuerdo de la Delegación Provincial de Salamanca sobre ocupación de vacante por turno de consorte de la esposa, como Maestra nacional; pleito al que ha correspondido el número general 18.581 y el 633 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.988-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Edilberto José Lobo Abarrátegui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita de la Presidencia del Gobierno a la solicitud del recurrente de 14 de diciembre de 1967 de ser integrado en el Cuerpo General Subalterno y que fué excluido de las relaciones de personal publicadas por Orden de

dicha Presidencia de 12 de enero de 1967; pleito al que ha correspondido el número general 18.538 y el 627 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.987-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa Arcos Herrero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio, de la Presidencia del Gobierno sobre cambio de coeficiente del 2,3 en vez del 1,7 que tiene asignado el Cuerpo General Administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 18.035 y 18.570 y el 540 y 631 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.986-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Genciano Alvarez y Alvarez y doscientos sesenta y nueve señores más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Seguridad de 9 de marzo de 1970, que desestimó los recursos de reposición formulados contra la desestimación expresa de solicitudes sobre cómputo de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 17.368 y el 343 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.985-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

doña Emilia Domecq Rivero, don Carlos José, don José Carlos, don Javier, don Fernando, don Pedro Pablo, doña María del Dulce Nombre, doña Emilia y doña María de Lourdes Diez Domecq, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 8 de marzo de 1969, que valoró, a efectos de expropiación, los bienes afectados por el proyecto de expropiación del polígono industrial «El Portal», de Jerez de la Frontera y, entre ellos, la parcela número 1 y una granja agrícola propiedad de los recurrentes, y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número general 17.196 y el 257 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.984-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín González Rojas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de la totalidad de los años de servicios prestados a la Administración como funcionarios de Carrera del Cuerpo General del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 18.023 y otros y el 539 y otros de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.982-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín García-Casarrubios y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, sobre reconocimiento de la totalidad de los años de servicios prestados a la Administración como funcionarios del Estado de plazas no escalafonadas; pleito al que ha correspondido el número general 18.331 y otros y el 590 y otros de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.980-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Rafael Hurtado de Gracia y otros se ha solicitado la ampliación del recurso que a continuación se indica en la Resolución del Patronato de Casas del Ministerio del Aire de fecha 30 de junio de 1970, que señaló que a partir de 1 de agosto próximo pasado tendrían que abonar los recurrentes el triple del alquiler correspondiente a las viviendas que ocupan; pleito al que ha correspondido el número general 15.831 y el 439 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.979-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Alonso Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, sobre revisión del coeficiente 2.3 asignado indebidamente a los funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 18.234 y otros y el 574 y otros de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.977-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 29 de abril de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro del propio Organismo de fecha 25 de febrero de 1969, que denegó el haber pasivo al recurrente en su condición de ex Cabo primero de la Guardia Civil; pleito al que ha correspondido

el número general 13.881 y el 231 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1970.

Madrid, 23 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.981-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Parra Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 14 de abril de 1970, que desestimó el recurso de reposición contra otra que a su vez desestimó solicitud de que se le reconociera como tiempo de servicios aquel durante el cual permaneció suspendido de funciones por cumplimiento de dos sanciones disciplinarias; pleito al que ha correspondido el número general 17.984 y el 532 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 23 de octubre de 1970.

Madrid, 23 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.983-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Mendiguren Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, sobre revisión del coeficiente 2.3 asignado indebidamente a los funcionarios del Cuerpo General Administrativo; pleito al que ha correspondido el número general 18.325 y otros y el 588/70 y otros de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.068-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Cristina Uría Berriatúa, doña Emilia y doña Lucía Menchaca Egusquiza

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del «Valle de Asúa», fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 76, Erandio V; y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra aquella; pleito al que ha correspondido el número general 18.429 y el 609 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—5.978-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Federico Rodríguez-Jurado y de la Hera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio del Ejército de fecha 7 de marzo de 1970 («Diario Oficial» número 58) que declaró la baja en el Ejército del recurrente, en su condición de Comandante de Intendencia; de la Orden del mismo Departamento de fecha 11 de marzo de igual año («Diario Oficial» número 63) que amplió la primera; del acto que, por silencio administrativo, resolvió el recurso de reposición interpuesto contra dichas dos Ordenes, y del acto que resolvió expresamente el mencionado recurso de reposición; pleito al que han correspondido el número general 18.129 y el 559 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1970.

Madrid, 28 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.121-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de junio de 1970 que resolvió recurso de alzada contra resolución de la Mutualidad dicha, sobre pensión de jubilación de don Porfirio González Serrano; pleito al que han correspondido el número general 18.648 y el 644 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1970.

Madrid, 28 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.114-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Encarnación López Juanes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, sobre cómputo, a todos los efectos, del tiempo que permaneció separada del servicio por depuración como Maestra nacional; pleito al que han correspondido el número general 18.634 y el 642 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1970.

Madrid, 28 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.115-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Eugenia Rodríguez Hermoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Información y Turismo de fecha 2 de junio de 1970, que resolvió recurso de reposición formulado contra acuerdo de dicho Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1969, sobre renovación de contrato temporal como Mecanógrafa de dicho Centro, pleito al que han correspondido el número general 18.640 y el 643 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1970.

Madrid, 28 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.116-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de mayo de 1970, que resolvió recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional, sobre actualización de pensiones de doña Encarnación Gil Díaz,

doña María y doña Carmen Gómez Ruiz y doña Concepción González Lopidana, pleito al que han correspondido el número general 18.618 y el 639 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1970.

Madrid, 28 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.117-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Sánchez de la Blanca y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de la Gobernación de fechas 11 de mayo de 1970, 30 de abril de 1970, 11 de mayo de 1970 y 18 de junio de 1970, que resolvieron recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, como Guardias de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, pleito al que han correspondido el número general 18.058 y otros y el 547-70 y otros de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1970.

Madrid, 29 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.122-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco López Jordán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio del Ministerio de Justicia, del recurso de reposición formulado contra resolución del Consejo Superior de Protección de Menores, pleito al que han correspondido el número general 18.604 y el 637/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1970.

Madrid, 29 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.118-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Hernández Cebas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de junio de 1970, que resolvió recurso de alzada formulado contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pleito al que han correspondido el número general 18.545 y el 628 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1970.

Madrid, 29 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.119-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antolín Abad Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 18 de noviembre de 1969 que denegó al recurrente el abono de los atrasos de un trienio de Oficial que le fué concedido por Orden de 12 de enero de 1960 («Diario Oficial» número 12), pleito al que han correspondido el número general 16.095 y el 55 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1970.

Madrid, 29 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.123-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Mur Mateo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio del Ejército de fecha 7 de marzo de 1970 («Diario Oficial» número 57) y de las resoluciones precedentes que aquélla ratifica, que separó del servicio al recurrente, determinando su baja en el Ejército, pleito al que han correspondido el número general 18.166 y el 562 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1970.

Madrid, 30 de octubre de 1970.—El Secretario, José Benítez.—6.120-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Castillo Pavón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 18.333 y el 359 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.646-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Alviñá Jiménez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 18.382 y el 369 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.649-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Liborio Martín López y don Pascual Tormo Moscardó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de mayo de 1970 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 18.368 y el 367 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.648-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ciudad García-Rabadán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de 27 de abril de 1970 sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.362 y el 365 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de octubre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.647-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús González Hernando y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 18.394 y el 373 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.650-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Elisa Álvarez Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 18.401 y el 375 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.651-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Francisco Javier Llaguno Gamundi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada en 8 de octubre de 1969 sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.475 y el 387 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.652-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier Llaguno Gamundi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada sobre fijación del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 18.523 y el 395 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.654-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cobo Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda de 17 de marzo de 1970 y 15 de junio de 1970, éste confirmatorio de aquél, sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.542 y el 399 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.655-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Agudo Contreras y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada sobre revisión del coeficiente 2,3, pleito al que ha correspondido el número general 18.586 y el 405 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.656-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Elicerio Encinas Cerrillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 18 de junio de 1970 sobre convocatoria, pleito al que ha correspondido el número general 18.608 y el 409 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.657-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de julio de 1970 sobre pensión de jubilación de don José Sánchez Martos, pleito al que ha correspondido el número general 18.512 y el 393 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1970.

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.653-F.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amelia Inocenta Ríos Zárata se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 1 de junio de 1970, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra resolución anterior por la que se le denegaba la petición de reconocimiento de servicios interinos a efectos de pasivos y trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.861 y el 442 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1970.

Madrid, 15 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.705-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Puerta Puerta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la petición formulada en 28 de octubre de 1968 ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de tiempo; pleito al que ha correspondido el número general 18.772 y el 435 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.806-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Sendros Miranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Trabajo de 9 de junio de 1970 sobre relación de servicio (expediente Rep 2/70, Neg. O. A.); pleito al que ha correspondido el número general 18.731 y el 429 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.805-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela, doña Josefa, doña Rosa, doña Carmen y doña Antonia López Solís se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Central Económico-Administrativo de 2 de junio de 1970, denegatorio de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 18.646 y el 417 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5804-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Burgos Martell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada en 11 de diciembre de 1969 sobre cómputo de servicios, a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 18.572 y el 403 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.803-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Tejo Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada en 28 de noviembre de 1969 sobre cómputo de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 18.481 y el 389 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.802-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Francisco Jiménez Amador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada en 13 de enero de 1970 sobre cómputo de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 18.469 y el 385 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.801-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rufino Asunción Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada en 28 de noviembre de 1969 sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 18.327 y el 357 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.800-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martínez Mena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Dirección General de Sanidad de la solicitud formulada en 15 de diciembre de 1969 sobre percepción de incentivos; pleito al que ha correspondido el número general 18.207 y el 337 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.799-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de julio de 1970, que estima enalzada el interpuesto por don Nicolás Mejías Castilla, relativa a pensión de jubilación, pleito al que han correspondido el número general 18.895 y el 450 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1970.

Madrid, 20 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.989-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Leris Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que confirma en reposición la de 24 de febrero de 1970, que deniega el ingreso al recurrente en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.034 y el 470 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.108-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Quintero Igueravide se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de julio de 1970 por la que deniega el reconocimiento de determinado derecho, pleito al que ha correspondido el número general 19.077 y el 474 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.109-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 10 de julio de 1970, que estima enalzada el interpuesto por doña Josefa Corredor Cañete, relativa a pensión de viudedad de la recurrente, pleito al que han correspondido el número general 18.929 y el 454 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.990-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Socorro Revagge Garea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 26 de mayo de 1970, que deniega a la recurrente el reconocimiento de determinados derechos como viuda de don Lorenzo Gascón Portero, pleito al que han correspondido el número general 18.798 y el 440 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.006-B.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Bish Medina y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 2 de julio de 1970, que deniega a los recurrentes determinadas gratificaciones de residencia y otros complementos durante las vacaciones escolares como funcionarios de la Administración Provincial de Ifni, pleito al que han correspondido el número general 18.870 y el 444 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.007-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuallidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de julio de 1970 que estima recurso de alzada interpuesto por doña Braulia Miranda Urquiza sobre pensión de orfandad; pleito al que ha correspondido el número general 18.898 y el 451 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1970.

Madrid, 22 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.808-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Margalef Cedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 21 de octubre de 1969 y 8 de julio de 1970 sobre baja del recurrente en el Servicio de Vuelo; pleito al que ha correspondido el número general 18.908 y el 452 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1970.

Madrid, 22 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.807-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Blas Iriberrí Aparicio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 14 de agosto de 1969 y 8 de julio de 1970 sobre cómputo de tiempo de servicios a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 18.978 y el 461 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1970.

Madrid, 22 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.014-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Navas Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 14 de agosto de 1969 y 8 de julio de 1970 sobre cómputo de tiempo de servicios a efectos de trienios, pleito al que han correspondido el número general 18.981 y el 462 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1970.

Madrid, 22 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.015-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Porras Elvira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de julio de 1970, que deniega reconocimiento de indemnización por privación de vivienda, pleito al que han correspondido el número general 18.880 y el 446 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1970.

Madrid, 22 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.008-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Clapes Ramón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de septiembre y 20 de junio de 1970, que deniegan al recurrente determinada indemnización por privación de vivienda, pleito al que han correspondido el número general 18.890 y el 448 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1970.

Madrid, 22 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.009-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Alonso Cano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de junio de 1970, que desestima recurso de alzada relativo a reconocimiento y pago de haberees como funcionario civil al servicio de la Sanidad local, pleito al que han correspondido el número general 18.786 y el 438 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1970.

Madrid, 23 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.005-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentino Caveró Cortés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que por silencio administrativo deniega al recurrente reconocimiento de años de servicios, pleito al que han correspondido el número general 18.958 y el 456 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.010-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antón del Val se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Aire de 8 de julio de 1970 y 14 de agosto de 1969 que deniegan al recurrente reconocimiento de años de servicio; pleito al que ha correspondido el número general 18.969 y el 458 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.011-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bonifacio Heras Sierra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 31 de marzo y 17 de julio de 1970, que le denegaron el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente; pleito al que ha correspondido el número general 19.037 y el 471 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.004-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Huertas Benítez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de julio de 1970 por la que deniega el reconocimiento de determinado derecho, pleito al que ha correspondido el número general 19.083 y el 476 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.110-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Turnay Montalvo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, hayan recaído en alzada, denegatorias de reconocimiento de años de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 19.097 y el 478 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.111-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Lorenzo Barrio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 1 de agosto de 1970, que deniega a los recurrentes reconocimiento de tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 19.006 y el 466 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.106-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Aguera Bazán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que confirma en reposición la de 20 de febrero de 1970, denegando el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 19.012 y el 468 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.107-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia Barajas Salgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 29 de julio de 1970 que deniega a la recurrente determinada pensión de viudedad derivada de la condición de funcionario municipal del Ayuntamiento de Madrid de su esposo, don Eugenio Rubio Alvarez, pleito al que ha correspondido el número general 19.110 y el 480 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.112-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mosquera Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura que, por silencio administrativo, deniega al recurrente la cualidad de Especialista en Ciencias Químicas y aplicación de coeficiente 4, pleito al que ha correspondido el número general 19.130 y el 484 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.113-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carolina Elías Roses se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1978 y su confirmación tácita en cuanto justiprecia las parcelas 252, 292-1 y 231 del polígono «Pedrosa», de Hospitalet de Llobregat; pleito al que ha correspondido el número general 17.843 y el 287 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.991-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Santamaría Calleja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Seguridad de 9 de junio de 1970, sobre separación; pleito al que ha correspondido el número general 18.876 y el 445 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.992-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Maside Mosquera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 21 de febrero de 1970 y 30 de junio de 1970, ésta confirmatoria de aquélla, sobre concesión de atrasos; pleito al que ha correspondido el número general 18.884 y el 447 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.993-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Rodríguez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 6 de abril de 1970 sobre integración; pleito al que ha correspondido el número general 18.185 y el 335 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.995-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Valiño Conchado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 26 de septiembre de 1967 y 12 de diciembre de 1969 —ésta confirmatoria de aquélla—, que justiprecian la finca número 1.834 del polígono «Bens» (segunda fase, sector A), de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 18.796 y el 439 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.001-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Diputación de Albacete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 19 de diciembre de 1969, sobre discriminación de pensiones; pleito al que ha correspondido el número general 18.165 y el 329 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.994-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia García-Gallardo Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Información y Turismo de 2 de junio de 1970, sobre contrato de servicios administrativos, pleito al que ha correspondido el número general 18.639 y el 415 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.997-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de junio de 1970, sobre pensión de invalidez de don Luis Jiménez Montavez, pleito al que ha correspondido el número general 18.687 y el 423 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.998-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de junio de 1970, sobre pensión de jubilación de don Ramón Fernández Díaz, pleito al que ha correspondido el número general 18.707 y el 427 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.999-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de junio de 1970, sobre pensión de jubilación de don Justino Alonso Pablos, pleito al que ha correspondido el número general 18.759 y el 433 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.000-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino E. del Alamo Roldán y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la solicitud formulada sobre revisión del coeficiente 2,3; pleito al que ha correspondido el número general 18.291 y el 349 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.996-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Inocencio Díez Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 18.972 y el 459 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.002-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Sánchez Palomeque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Aire de 14 de agosto de 1969 y la del propio Ministerio de 8 de julio de 1970—ésta confirmatoria de aquélla—, sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.984 y el 463 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.003-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Galiano Escolar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones de 14 de agosto de 1969 y 8 de julio de 1970, que deniegan al recurrente el reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 18.975 y el 460 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.012-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ventura Zamorano Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Aire de 14 de agosto de 1969 y 8 de julio de 1970, que deniegan al recurrente reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 18.987 y el 464 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1970.

Madrid, 26 de octubre de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.013-E.

Secretaría: Señor Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Sanz Horcajo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de abril de 1970 sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 17.866 y el 284 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1970.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.679-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernabé López Melgarejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11 de marzo de 1970 sobre derechos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 18.709 y el 139 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1970.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.678-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio de la Cuesta Ruiz de Almodóvar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 20 de mayo de 1970 sobre denegación del concepto de parte interesada en expediente gubernativo, pleito al que ha correspondido el número general 18.461 y el 374 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de septiembre de 1970.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.681-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Peralta Alduayen se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 16 de mayo de 1970 sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.468 y el 375 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1970.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.682-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Gomáriz Blázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por aplicación de silencio administrativo, a reclamación formulada sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.471 y el 376 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1970.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.683-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Augusto García Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por silencio administrativo, a reclamación de reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.474 y el 377 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1970.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.684-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Laureano Hidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria, por silencio administrativo, a reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.477 y el 378 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1970.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.685-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Juano Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria, por silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.480 y el 379 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1970.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.686-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Antonio Aznar Ruiz de Ogarrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria, por silencio administrativo, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.483 y el 380 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de octubre de 1970.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.687-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Arranz Ocón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, desestimatoria, por silencio administrativo, a reclamación formulada sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.487 y el 381 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1970.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.688-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio González Artamendi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de mayo de 1970 sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 18.498 y el 392 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1970.

Madrid, 10 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.689-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Baró Ricart se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 17.903 y el 287 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 13 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.680-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de junio de 1970, sobre pensión de orfandad a favor de doña María Fernández Vázquez, pleito al que ha correspondido el número general 18.740 y el 407 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.793-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 11 de junio de 1970, sobre capital de seguro de vida causada por fallecimiento de don Lamberto Avelino Gil Rubio, pleito al que ha correspondido el número general 18.706 y el 406 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.797-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de junio de 1970, sobre pensiones a favor de doña Carmen Hernández Díaz y otros, pleito al que ha correspondido el número general 18.703 y el 405 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.796-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de junio de 1970, estimatoria de alzada interpuesta por don Juan Laporta Mompó, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 13.689 y el 400 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.795-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de junio de 1970, estimatoria de alzada interpuesta por doña Teófila Lozano Lorena y otra, sobre pensiones de jubilación y orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 18.649 y el 399 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.794-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de mayo de 1970, estimatoria de recurso de alzada interpuesto por doña Amparo Tortajada Llacer y otros, sobre actualización de pensiones, pleito al que ha correspondido el número general 18.623 y el 397 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.793-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Agudo Contreras y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo a reclamación formulada por los recurrentes ante la Presidencia del Gobierno sobre revisión del coeficiente 2,3 asignado al Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 18.588 y el 392 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.791-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Pujadas de Frías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.574 y el 391 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.790-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de fecha 5 de junio de 1970, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Leandro Heriz Azcárraga, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 18.616 y el 396 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.792-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Pastor García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por aplicación de silencio administrativo a reclamación formulada ante la Presidencia del Gobierno sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.571 y el 390 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.789-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Alcalde Rico y doña Consuelo del Castillo García Aranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, a reclamaciones formuladas por los recurrentes sobre antigüedad y trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.565 y el 389 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.788-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier Llaguno Gamundi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por aplicación de silencio administrativo a reclamación formulada ante la Presidencia del Gobierno sobre rectificación del coeficiente 2.3, asignado al Cuerpo G. Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 18.525 y el 387 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.787-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Prudencia Barahona Granda y doña Josefa Martínez Martí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria, desestimatoria por silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.521 y el 386 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.786-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 26 de mayo de 1970 sobre pensión de jubilación a favor de don Antonio Corral Pérez, pleito al que ha correspondido el número general 18.511 y el 385 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.785-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de mayo de 1970 sobre pensión de jubilación a favor de don Bartolomé Lloréns Lloréns, pleito al que ha correspondido el número general 18.508 y el 384 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.784-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución fecha 23 de abril de 1970 sobre pensión de jubilación de don Faustino Argarate Zubia, pleito al que ha correspondido el número general 18.065 y el 383 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.783-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido de Segovia Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de mayo de 1970 sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 18.056 y el 308 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1970.

Madrid, 17 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.782-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Nieto Tabares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio Educación y Ciencia fecha 1 de junio de 1970 sobre reclamación a efectos de trienios del tiempo que permaneció en situación de excedencia voluntaria; pleito al que ha correspondido el número general 18.605 y el 395 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.097-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Ramírez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución Dirección General Enseñanza Primaria desestimatoria por silencio administrativo sobre reclamación de reconocimiento de servicios; pleito al que ha correspondido el número general 18.635 y el 398 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.098-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Jiménez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio del Ejército desestimatoria por silencio administrativo sobre indemnización por privación de vivienda militar; pleito al que ha correspondido el número general 18.683 y el 401 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.099-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Diputación Provincial de Granada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de la Gobernación de 5 de junio de 1970 estimatoria de alzada interpuesta contra la de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre expediente de jubilación voluntaria de don Miguel Navarro Navarro; pleito al que ha correspondido el número general 18.715 y el 408 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.102-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florián Sánchez Elvira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución Consejo Supremo Justicia Militar fecha 12 de junio de 1970 sobre actualización del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 18.694 y el 403 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.100-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Asunción Ales Reinlein se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio del Ejército fecha 18 de junio de 1970 sobre reclamación de devengos; pleito al que ha correspondido el número general 18.600 y el 394 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.096-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Masdeu Torta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de junio de 1970 sobre señalamiento de pensión viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 18.700 y el 404 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.101-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Pérez Colomer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de Justicia desestimatoria por aplicación de silencio administrativo a reclamación formulada por el recurrente sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 18.594 y el 393 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.095-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Viñuela Lombas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio del Ejército fecha 23 de abril de 1970 sobre reconocimiento de derechos en orden a acumulación de mutilaciones; pleito al que ha correspondido el número general 18.149 y el 319 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.094-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Negrero Francisco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución Dirección General de Seguridad desestimatoria por aplicación de silencio administrativo sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 16.345 acumulado y el 434 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.093-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ginés Flores Salinas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria por silencio administrativo sobre reclamación de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 18.774 y el 413 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.080-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Dolores García Ocaña Martín y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por aplicación de silencio administrativo a reclamaciones formuladas por la recurrente sobre equiparación al Cuerpo Técnico Administrativo a extinguir del Ministerio de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 18.777 y el 414 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.081-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen López de Arenosa Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Ministerio de Industria de fecha 22 de junio de 1970 desestimatoria de alzada formulada ante el Instituto Nacional de Industria sobre aplicación del nuevo régimen de protección a la familia; pleito al que ha correspondido el número general 18.831 y el 417 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.083-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isaac Doncel Guiles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23 de febrero de 1970, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 18.864 y el 420 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.085-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Germán del Hoyo Pizarro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Agricultura de 25 de febrero de 1970, sobre iniciación y tramitación de expediente de expropiación forzosa, pleito al que ha correspondido el número general 12.837 y el 418 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.084-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de junio de 1970, sobre pensión de invalidez a favor de don Alfredo López Badia, pleito al que ha correspondido el número general 18.758 y el 411 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.104-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sierra Fornies se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de junio de 1970, sobre compatibilidad de pensiones, pleito al que ha correspondido el número general 18.770 y el 412 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.105-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de junio de 1970, sobre pensión de viudedad a favor de doña Carmen López Pérez, pleito al que ha correspondido el número general 18.748 y el 410 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.103-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Pérez Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, desestimatoria por silencio administrativo, sobre jubilación y trienios, pleito al que ha correspondido el número general 18.788 y el 415 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1970.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.082-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 2 de julio de 1970, sobre pensión de orfandad a favor de doña Josefa Fontanet Creig, pleito al que ha correspondido el número general 18.869 y el 421 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1970.

Madrid, 27 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.086-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casto Franco Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 16 de enero de 1970, aprobatoria parcialmente del recurso de reposición, sobre indemnización y justiprecio de industria sita en la finca número 183 del polígono «San Pedro de Mezonso», pleito al que ha correspondido el número general 18.883 y el 425 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1970.

Madrid, 27 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.088-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvie en interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Fernández Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de marzo de 1970, sobre sanción de traslado, pleito al que ha correspondido el número general 18.882 y el 424 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1970.

Madrid, 27 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.087-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvie en interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Gallego Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 25 de junio de 1970, sobre petición a tomar parte en el curso de formación militar, pleito al que ha correspondido el número general 18.889 y el 426 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1970.

Madrid, 27 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.089-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvie en interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 2 de julio de 1970, estimatoria de alzada interpuesta por doña Vicenta Aranda Alfonso, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 18.897 y el 428 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1970.

Madrid, 27 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.091-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvie en interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 2 de julio de 1970, estimatoria de alzada interpuesta por doña Teresa Merlo Garrido, sobre actualización de pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 18.894 y el 427 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1970.

Madrid, 27 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.090-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvie en interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ordóñez Díaz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 26 de junio de 1970, sobre provisión de plazas en propiedad de Veterinarios titulares, pleito al que ha correspondido el número general 18.903 y el 429 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1970.

Madrid, 27 de octubre de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.092-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado pende procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 214 de 1970 a instancia de don Carlos Cerdán Samper contra don Vicente Montoya Sogorb, en los cuales aparece especialmente hipotecada la siguiente:

«Piso cuarto de la casa número nueve de la calle Maestro Alonso, de Alicante. Mide unos ciento cinco metros cuadrados, tiene mirador y terraza volada sobre la fachada y se compone de comedor-estar, vestíbulo, pasillo, cocina, galería con lavadero sobre el patio, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda, por el frente, calle de su situación; derecha, Manuel Soler; parte de la izquierda, con juego de escalera, y el resto y fondo, doña Josefa Cortés Gisbert. Inscrita en la sección primera, tomo 1.760, libro 238, folio 89, finca 13.760, inscripción 2.»

Que se ha señalado para la subasta de la mencionada finca el día nueve de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que la misma sale a subasta por el tiempo pactado en la escritura de hipoteca de doscientas mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el tal repetido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—10.742-C.

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, en funciones de Magistrado, Juez de Primera Instancia dos de esta capital.

Hago saber: Que por auto de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Entidad de esta plaza «Múspier, S. A. de Construcciones y Estructuras Metálicas», convocándose a todos sus acreedores a Junta general para el día 15 de enero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Alicante, 31 de octubre de 1970.—El Juez, José Antonio García Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—10.818-C.

BARCELONA

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta ciudad de Barcelona, en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra doña Luisa Estera Olivé, con referencia a la finca que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la referida finca especialmente hipotecada:

«Casa sita en esta ciudad, calle Doctor Letamendi esquina a la del Congreso, en el barrio de San Andrés de Palomar, que tiene de superficie cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de dos cuerpos con escalera común, en cuatro plantas, la de semisótanos de doscientos cincuenta metros cuadrados; planta entre-suelo y plantas de pisos llamados piso primero y piso segundo, estas tres plantas de doscientos diez metros cuadrados cada una, teniendo en total ochocientos cuarenta metros cuadrados de superficie edificada. Cada planta tiene cuatro locales o viviendas, dos en cada cuerpo de edificación, es decir, dieciséis en conjunto. Linda: por el frente, calle del Doctor Letamendi y chafalán formado por ésta y la del Congreso; derecha, entrando sucesores de Clemente Guix y Pedro Borrás; izquierda, solar que se segregó de la finca de que ésta es resto; fondo, dichos sucesores de Guix y Borrás. Título: pertenece la descrita finca a doña Luisa Estera Olivé, como heredera universal y libre de su madre, doña Teresa Olivé Mares, fallecida el uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a virtud de lo dispuesto por ésta en su último y válido testamento.

que dejó otorgado ante el Notario de esta residencia don Raimundo Noguera Guzmán el ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno, y de cuya herencia, relacionando la descrita finca, se formalizó inventario ante el Notario de esta residencia don Francisco Siso en siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Inscripción: la referida sucesión se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, donde dicha finca figura inscrita a nombre de la causante doña Teresa Olivé Marés en el tomo 274 del archivo, libro 221 de San Andrés, folio 237, finca 5.121.»

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1-3, tercera planta, el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las once, y se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiese alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del total precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario. Santiago García.—10.712-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de Barcelona, en autos civiles número 341 de 1969, sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro», que litiga acogida al beneficio de pobreza, como Asociación benéfica, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Luis Santos Mercedes, sobre reclamación de un crédito hipotecario importante la suma de ciento cincuenta y tres mil novecientas treinta pesetas con cincuenta y ocho céntimos, saldo pendiente del capital prestado, más los intereses de dicha suma, a razón del seis por ciento anual pactado desde 1 de julio de 1967, los de demora y costas fijadas en perjuicio de terceros en cuarenta y cinco mil pesetas, por el presente se anuncia la celebración de segunda subasta de la indicada finca hipotecada, con veinte días de antelación, al menos, al acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo que sirve para la subasta.

Segunda.—La finca objeto de subasta fué tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de trescientas veinte mil pesetas, sirviendo de tipo para aquella el setenta y cinco

por ciento de dicha cantidad y no serán admitidas posturas inferiores al mismo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

«Número 23.—Piso quinto, puerta primera de la casa señalada con el número 136 de la calle travesera de las Cortes, de esta ciudad, está situado en la quinta planta alta del edificio y se compone de vestíbulo, pasillos, corredor, coquina, sanitario, lavadero y cuatro habitaciones más; tiene una superficie de 67 metros y 81 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y con el piso quinto, puerta cuarta; por la derecha, entrando, con el piso quinto, puerta segunda; por la izquierda, con casa números 138-140 de la travesera de las Cortes; por el fondo, con proyección vertical del patio posterior de la casa; por debajo, con el piso cuarto, puerta primera, y por encima, con el piso ático, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Dicho piso forma parte de la casa o edificio general siguiente: Casa señalada con el número 136 de la travesera de las Cortes, de la ciudad de Barcelona; mide una superficie de 368 metros y 9 decímetros cuadrados, y linda: Prente, calle travesera de las Cortes; derecha, entrando, casa número 134, de don Guillermo Estival; izquierda, con las casas números 138-140, de «Edificaciones y Construcciones Sociales. S. A.», y fondo, patio interior de la manzana del señor Sanahuja. Consta de seis plantas, que ocupan 334 metros y 88 decímetros cuadrados; un ático, que ocupa 316 metros y 63 decímetros cuadrados, y una planta de terrado, que ocupa 50 metros y 56 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patios medianeros interiores y al testero. Como detalle descriptivo se hace constar que la finca descrita se compone de seis plantas y un ático, constando la planta baja de dos tiendas y cuatro viviendas, denominadas dichas viviendas bajos primeros y bajos segundos y sótanos primera y sótanos segunda, estos últimos denominados así por el desnivel del terreno, situadas entre las partes anterior y posterior del inmueble, y las cinco plantas restantes, denominadas pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto y la planta ático, constan de cuatro viviendas cada una de ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Barcelona al tomo 1.724 del archivo, 347 de la Sección Sans, folio 121, finca número 14.570. Inscripción 3.ª»

Dado en Barcelona a treinta de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario, Julián Cortés.—6.142-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Rafael Martí Traver, por el presente se anuncia, por segunda vez y por término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Casa en construcción, casi terminada, situada en esta ciudad, barriada de San Gervasio, calle de Espinoy, 2, compuesta de bajos, entresuelo, primero y segundo piso, ático y sobreático. Mide el solar una

extensión superficial de 445 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados y 18 centímetros cuadrados, de los cuales la construcción ocupa: En planta baja, 218,75 metros cuadrados; en planta entresuelo, 222,35 metros cuadrados; en plantas pisos primero y segundo, 226,72 metros cuadrados cada planta; en planta ático, 187,25 metros cuadrados, y en planta sobreático, 85,42 metros cuadrados. Linda en junto, por el frente, Oriente, con la calle de Espinoy; por la espalda, Poniente, con Miguel Codina o sus sucesores; por la derecha, entrando, Norte, con viuda de Gomis, hoy sus sucesores, y por la izquierda, con finca propiedad de María Horta y Claudia Abril. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6-II, de esta capital, en el tomo 533 del archivo, libro 391 de San Gervasio, folio 71, finca número 3.191, inscripción 17.

Dicha finca fué valorada en la escritura de hipoteca en la suma de seis millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, que sirve de tipo para la subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos derivados del mismo y pago de derechos a la Hacienda por la transmisión serán de cargo del rematante.

Barcelona, 31 de octubre de 1970.—El Juez.—El Secretario, Francisco Buitrón.—6.141-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 25/1968 a instancia de Carlos Rodríguez Santacoloma contra don José Maseda Alonso, sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 1.000.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda segunda, mano única, de la casa número 22 de la calle Paulino Mendivil, de Las Arenas.

Casa de la calle Esteban Bilbao, de Sanjurjo.

Dado en Bilbao, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.063-D.

MADRID

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número uno Decano de Madrid, en juicio ejecutivo instado por «Fercu, Electrónica y Televisión Hispano Italiana», contra don Félix Palomares López, hoy sus herederos, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno y por separado, los bienes siguientes:

1.º Una balanza marca Dina de hasta cinco kilogramos.

2.º Una cortadora de fiambres.

3.º Un calentador de leche marca Artigas.

4.º Un fregadero doble de acero inoxidable.

5.º Un fregadero sencillo de acero inoxidable.

6.º Un armario de cocina metálico.

7.º Ocho taburetes giratorios de catetería tapizados en plástico.

8.º Una cocina de cinco fuegos y placa de acero.

9.º Un calentador marca Fagor.

10. Los derechos de traspaso del local comercial, dedicado a cafetería, sito en la calle de la Oca, 59, de esta capital, con vuelta a la de Abolengo, junto con un mostrador de formica de unos diez metros de largo, y otro mostrador de acero inoxidable y cristal, formando un solo lote; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día 26 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente setecientas doce pesetas con cincuenta céntimos para el primero; novecientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos para el segundo; ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos para el tercero; doscientas ochenta y una pesetas con veinticinco céntimos, el cuarto; ciento siete pesetas con cincuenta céntimos, el quinto; noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, el sexto; cuatrocientas cincuenta pesetas para el séptimo; setecientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos para el octavo; ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos para el noveno, y noventa y nueve mil setenta y cinco pesetas para el décimo; diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

2.º Que el depositario de los bienes de la clase de muebles que se subastan es don José Ignacio Fernández García, de esta vecindad, calle de Esteban Collantes, número 8, 2.º D; y

3.º Que el rematante de los derechos de traspaso que se subastan habrá de contraer la obligación que determina el apartado segundo del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—10.820-C.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda

penden los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1968, a instancia de don Flores Alonso Llorente, vecino de Madrid, calle Viriato, número 52, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz contra don Cirilo Vilda Lagarto, casado con doña María Dorca Jiménez, de esta vecindad, calle Pedro Laborde, número 24, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta nuevamente en pública y primera subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.º Casa denominada bloque dos, en término de Vallecas, hoy Madrid, y su calle Ramírez Tomé, que se compone de planta baja distribuida en portal, vestíbulo, cuarto de basuras, escalera de acceso a los pisos superiores y dos viviendas, y de tres plantas altas más distribuidas cada una en dos viviendas. Su superficie en planta baja es de ciento sesenta metros cuadrados, y en cada una de las restantes plantas de ciento sesenta y siete metros cuadrados. Linda: Sur, con la calle de Ramírez Tomé, por donde tiene su entrada; al Sur, de la que la separa espacio libre destinado a zona ajardinada o aceras; derecha, entrando, al Este, con el bloque 3 que después se describe; izquierda, al Oeste, con el bloque 1, propiedad del deudor, y por el fondo, al Norte, con espacio libre que la separa del bloque 7.

2.º Casa en construcción denominada bloque 3 en término de Vallecas, hoy Madrid, y su calle de Ramírez Tomé, de la que separa espacio libre que se destinará a zona ajardinada o aceras, que se compone de: Planta baja distribuida en portal, vestíbulo, cuarto de basuras, escalera de acceso a los pisos superiores y dos viviendas, y de tres plantas altas más distribuidas cada una en dos viviendas. Su superficie es de en planta baja de ciento sesenta metros cuadrados, y en cada una de las restantes plantas de ciento sesenta y siete metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, al Sur, con calle de Ramírez Tomé, de la que la separa espacio libre que se destinará a zona ajardinada o aceras; con resto de la finca de don Cirilo Vilda; izquierda, al Oeste, con el bloque 2, precedentemente descrito, y por el fondo, al Norte, con espacio libre que la separa del bloque 8.

Inscritas al libro 592, folio 166 y 168 fincas número 44.063 y 44.065, respectivamente, inscripciones segundas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que el tipo de licitación para cada una de las fincas descritas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de setecientas cincuenta mil pesetas; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento adecuado, el diez por ciento de los tipos fijados, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que estén afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.569-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 282-69 se siguen autos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representada por el Procurador señor Puig, contra doña Encarnación Carbajo Santiago, asistida de su esposo, don Ramón Álvarez Colorado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en este procedimiento.

Bienes objeto de subasta

Piso bajo letra E de la casa sita en esta capital, anexo de Carabanchel Bajo, señalada con el número 26 de la calle de Zarapitos, situado en la planta semisótano o bajo, sin contar la de sótano, bajando por la escalera a la derecha, puerta al fondo del pasillo de distribución. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución, por donde tiene su entrada, y pisos letras D y F de su misma planta; izquierda entrando, piso letra D de su planta y con patio de manzana, al que tiene cuatro huecos, dos de ellos dando a una terraza que linda con la del piso letra D de su misma planta, uno de acceso a la misma; derecha, con piso letra F de su planta y fachada a zona de acceso a la que tiene un hueco de acceso a una terraza que linda con la del piso F de su planta, y al fondo, medianería de la casa número 23 de Piedrahita.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la presente, digo, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la suma de 256.500 pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor—que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1970.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.

Adición.—Por providencia de esta fecha se ha acordado adicionar el presente en el sentido de que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diez de diciembre del presente año, a las doce de su mañana.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—10.553-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra la Entidad «Vitriform, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario—4.854.546,20 pesetas—, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura de 27 de febrero de 1967, otorgada ante el Notario de Barcelona don José Vail Serano, siguientes:

Primera: Terreno situado en Esplugas de Llobregat, con frente a la calle Llunell, de cabida doscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, en el que consta un edificio compuesto de planta baja industrial, una primera planta, asimismo, industrial y otra más con dos puertas o habitaciones, una de ellas para vivienda de Antonio Udina y otra destinada a vivienda y ocupada por don Juan Udina; linda, al frente, Norte, en una línea de 6,98 metros, con la expresada calle; al Sur, en otra línea de 6,83 metros, con Ramón y Lorenzo Vives; al Este, con una línea de 41,04 metros, con resto de Antonio Udina, y al Oeste, en línea de 41,12 metros, con Ramón Estany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat en el folio 105 del tomo 663 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat, finca número 1.885.

A esta finca se incorporaron para servir a la industria en ella desarrollada por la prestataria los elementos industriales relacionados en el acta autorizada el 29 de diciembre de 1964 por el Notario de San Feliú de Llobregat don Marcial Meleiro Fernández bajo el número 8.201 de orden, y que son los siguientes:

Seis depósitos para baños de decapado de 1.000×1.100×650 milímetros con capacidad de 700 litros cada uno.

Un depósito para baños de decapado de 1.000×1.050×650 milímetros con capacidad de 680 litros.

Dos polipastos a cadena de potencia 250 kilogramos cada uno.

Dos molinos trituradores de vidrio de 40 litros de capacidad cada uno.

Dos molinos trituradores de vidrio de dos litros de capacidad cada uno.

Un electromotor de 2 CV, con embarrado acoplado.

Tres cabinas aerográficas de 1.250×1.500×2.000 milímetros construidas obra Una cabina aerográfica de 1.000×1.000×2.000 mm. construidas obra.

Una cabina aerográfica de 1.500×1.350×2.000 mm. construida obra.

Una cabina aerográfica de 1.100×1.000×1.750 mm. metálica transparente.

Cinco filtros manoreductores de presión Cahada.

Nueve pistolas aerografía Woessner paso de milímetros.

Catorce extractores de aire SP de 0,12 CV. cada uno.

Un montacargas de 900×900×7.000 milímetros accionado por polipasto Villop, eléctrico de 0,25 CV, y potencia de 250 kilogramos.

Un compresor de aire Canadá con electromotor de 3 CV, y depósito de 200 litros de capacidad.

Un depósito de compresor Canadá de 200 litros de capacidad.

Un compresor de aire con electromotor de 0,25 CV.

Un filtro de aire a presión Canadá de 50 litros de capacidad.

Una instalación completa de tuberías de aire a presión.

Un depósito para almacenar fuel-oil de 10.000 litros de capacidad.

Una electrobomba elevadora de fuel-oil de 0,25 CV.

Un depósito para calentar fuel de 60 litros de capacidad.

Un calefactor eléctrico a resistencia de 600 vatios provisto de termostato graduable.

Un horno de mufla de medidas útiles 1.300×1.000×800 milímetros, alimentado por dos quemadores de fuel-oil Fulmina, con electro ventilador de 1,1 CV.

Un equipo electro ventilador de 1,1 CV.

Una instalación de intercomunicador con tres altavoces supletorios.

Un horno eléctrico para ensayos de medidas útiles de 265×160×135 milímetros, con potencia de 4 Kw.

Un horno de paso para cocción de materiales cerámicos de 5.400 milímetros de longitud con potencia de 6 Kw.

Un horno eléctrico para ensayos de laboratorio con potencia de 1.000 vatios.

Una instalación completa de tuberías alimentadoras de fuel-oil.

Segunda.—Urbana, porción de terreno de figura rectangular que mide 25 metros de ancho por 40,80 metros de largo en la parte lateral derecha entrando y 40,96 metros en la parte izquierda, formando una superficie de 1.022 metros cuadrados, o sean 27.050,29 palmos cuadrados, situada en Esplugas, con frente a una calle en proyecto, Lindante, frente, Oeste, calle en proyecto; derecha, entrando, resto de la mayor finca; izquierda, finca del señor don Fernando Marchesi, y espalda, con don José Planas Aragall.

Según la inscripción tercera, sobre la finca descrita se ha construido un edificio industrial a base de cimentaciones y pilastras de hormigón, paredes de ladrillo, parte con techumbre de forjado y totalmente cubierta de uralita, con frente a la calle de la Esmeralda, sin número. Correspondiéndole el 5 y 7 de Esplugas de Llobregat, que ocupa una superficie edificada en planta única de 1.022 metros cuadrados, inscribiéndose a favor de la deudora, «Vitriform, S. A.», el expresado edificio a título de adquisición.

Es en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat la finca número 3.850, folio 230 del tomo 849 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat.

A esta finca se incorporaron también para el desarrollo de la industria de «Vitriform, S. A.», la maquinaria e instalaciones descritas en el acta de presencia autorizada el 18 de septiembre de 1965 por el mencionado Notario señor Meleiro, bajo el número 5.792 de orden, que se describe así:

1. Un horno de esmaltar continuo de calentamiento eléctrico, tipo EU-OV, de la firma «Dr. Schmitz y Apelt de Wuppertal», Alemania Occidental, integrado por un horno de 1.100 kilogramos bruto de capacidad, 380 KW, de potencia, 15.900 mm. de longitud, 4.200 mm. de anchura y 2.950 milímetros de altura, con su estación completa de tracción y tensión, montada sobre columnas y 82,20 metros de cadena transportadora y 59 utilajes de cocción y su cuadro de maniobra.

2. Una estufa de secado por rayos infrarrojos de proceso continuo con calentamiento eléctrico, de 14 metros de largo, de la firma «Cyrem, S. L.», de Bilbao, modelo EDC-14 de pesaje, de 1.500 mm. de ancho, 2.450 mm. de alto y 1.400 mm. de largo, con su estación de tracción y tensión y 58 metros de cadena y cuadro de maniobra.

3. Una estación transformadora para suministro de 500 Kw., con su correspondiente instalación eléctrica instalada en los sótanos del edificio.

Se hace constar expresamente que la maquinaria industrial que existe emplazada en esta finca queda excluida de la subasta que se acuerda, ya que ha sido objeto de la hipoteca mobiliaria número

ro 35, tomo 1, folio 105, del Registro de San Feliú de Llobregat, constituida a favor del Banco acreedor en garantía parcial de otro préstamo distinto del que es objeto de este procedimiento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, 2.º, Madrid—se ha señalado el dieciséis de diciembre próximo, a las once horas y treinta minutos de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la primera de las fincas descritas y para esta primera subasta la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil pesetas y para la segunda de las fincas el de cuatro millones quinientas sesenta y cinco mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.570-3.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante el Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 348 de 1970, promovidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de don Ricardo Lasa Eliola, contra don James Harold Bucy, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, cuya descripción es como sigue:

Urbana.—Una casa, sin número, en la cuesta de la Fuente, de la ciudad de Mojácar, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, con un sótano, sobre una superficie de 64 metros 28 decímetros cuadrados, cuyo frente es de trece metros ochenta centímetros lineales. Linda, derecha, entrando, Francisco Pérez Casquet; izquierda, Antonio Jódar Batista, y espalda, Francisco Coto Navarro.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al folio 127 del libro 108 de Mojácar, tomo 731 del archivo, finca número 9.264, inscripción 1.ª

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas treinta y seis mil pesetas convenido por las partes en la escritura base de los autos y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento en

efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª El total precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la ejecutante, las cuales continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1970.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabreri-zo Botija.—El Secretario.—10.723-C.

En virtud de providencia de fecha de hoy dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 13 de 1966, promovidos por «Banco Continental, S. A.», contra don Justo González Duarte, en reclamación de cantidad, se sacan de nuevo a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1. Parcela de terreno o solar en Madrid, antes Canillas, calle de Retamar, con vuelta por la derecha a la de Ulises, 104, de esta misma calle designada letra B, en el plano de segregación de la finca matriz. Linda, al Norte, una de las fachadas, en línea de treinta metros, con la calle de Retamar; al Norte, la otra fachada, en línea de 16 metros, con la calle de Concha y Rosita, hoy Ulises; al Oeste, en línea de treinta metros, con finca de que se segrega o parcela C, de la segregación; al Sur, en línea de 16 metros, con parcela letra A de la misma procedencia. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie o área plana horizontal de 480 metros cuadrados, equivalentes a 6.182, 40 pies cuadrados.

2. Parcela de terreno o solar en Madrid, antes Canillas, en la calle de Retamar, 11, designada letra A en el plano de segregación de la finca matriz. Linda, al Este o fachada, en línea de 14 metros, la calle de Retamar; al Norte, en línea de 30, en cuanto a 16 metros, con la parcela B, y en cuanto a 14, con la letra C de la misma procedencia; al Oeste, en línea de 14 metros, con resto de la finca matriz de que se segrega, propiedad de don Fermín Izquierdo, y al Sur, en línea de 30 metros, con terrenos de la señorita Caveró. Las líneas descritas encierran en su perímetro una superficie de 420 metros cuadrados, equivalentes a 5.409,70 pies cuadrados.

3. Parcela de terreno o solar en Madrid, antes Canillas, calle de Ulises, 102, designada letra C en el plano de segregación de la finca matriz. Linda, al Este, medianera, con la parcela B de la misma procedencia, en línea de 30 metros; al Norte o fachada, en línea de 14 metros, con la calle de Concha y Rosita, hoy Ulises; al Oeste, en línea de 30 metros, con el resto de la finca de que se segrega, propiedad de don Fermín Izquierdo Rodríguez, y al Sur, en línea de 14 metros, con parcela letra A de igual procedencia. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de 420 metros cuadrados, equivalentes a 5.409,70 pies cuadrados.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día quince del próximo mes de enero, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª El remate se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de ochocientas tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad, supli-dos por certificación del Registro, y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los postores, no pudiendo exigir éstos ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—3.568-3.

Don Alberto de Amunategui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fidel Macías Hernández contra la Compañía mercantil «Adi, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario imputante la cantidad de un millón cien mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo y que son las siguientes:

En Alcobendas.—Piso bajo, letra A; piso bajo, letra B; piso bajo, letra C, y piso bajo, letra D, del edificio marcado con el portal número 4 del bloque segundo, del término de Alcobendas, con frente a la calle de Dos de Mayo, sin número de gobierno; tienen su acceso por la escalera número uno del inmueble. Y piso bajo, letra A; piso bajo, letra B; piso primero, letra A; piso primero, letra B; piso segundo, letra A; piso segundo, letra B; piso tercero, letra A, y piso tercero, letra B, del inmueble anteriormente citado, teniendo su acceso por la escalera número dos del citado inmueble.

Tasados cada uno de dichos pisos en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta de la finca que les interesa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos, la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, así como la escritura de préstamo, donde se detallan con más extensión los demás pormenores, descripción y linderos de las fincas que se subastan, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Alberto de Amunategui y Pavia.—El Secretario.—3.555-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 457-1970, a instancia de «Agroman, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 43, representada por el Procurador don José Bustamante Ezepeleta, contra «Panels Copaco, S. A.» (PACOSA), en su representación legal, con domicilio en calle de Villalba Hervás, 5, 3.ª derecha, de Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), hoy en desconocido paradero, sobre reclamación de 9.419.499,23 pesetas; en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar por medio del presente a la parte demandada, dándole traslado de la demanda, cuyas copias, así como las de los documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que en término de nueve días y quince más concedidos en razón a la distancia comparezca en los autos, personándose en forma bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta.—Entre líneas «a la parte demandada». Vale.—Doy fe.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.567-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Helma, S. A.», contra los cónyuges don León Barbier Gesté y doña María Rosa Boada Aragonés, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«Urbana.—Porción de terreno sita en término de Vilaseca, en la Urbanización Pinosmar, de cabida novecientos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Contiene en su interior, a un nivel intermedio entre las carreteras intermedia e inferior de la urbanización, una piscina de veinticinco metros de longitud por once metros cincuenta centímetros de ancho, con explanada, accesos a partir de ambas carreteras y demás dependencias, en especial una cocina, servicios y sala, que miden dichas tres últimas dependencias en junto setenta y cuatro metros setenta y un decímetros cuadrados, existiendo debajo de dicha piscina, hacia la parte Sur, al nivel de la carretera inferior de la urbanización, un local, cuya planta mide doscientos veinticuatro metros treinta y un decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos de la urbanización; al Este, parte con el edificio «Bonanzas» y parte con

carretera inferior de la urbanización; al al Sur, con terrenos del señor Destop, y al Oeste, con la carretera intermedia de la urbanización. Inscrita la hipoteca al folio 20 vuelto del tomo 809 del Registro de la Propiedad de Tarragona, libro 201 de Vilaseca, finca número 14.896, inscripción segunda.»

Se ha señalado para el remate el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate, por ser en tercera subasta, será sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la segunda subasta, o sea, la cantidad de cuatrocientas setenta y tres mil novecientas setenta y tres pesetas y treinta y cuatro céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—3.556-3.

En los autos que luego se hará expresión se dictó la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta, el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital, encargado accidentalmente del despacho del número doce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: De una, como demandante, el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y defendido por el Letrado señor Chacón, y de otra, en concepto de demandados, don Fernando Porras Reina y don Fernando Farnos Melgares y su esposa, doña Amelia Balestrini Herrera, vecinos de Málaga, que no han comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Fernando Porras Reina, don Fernando Farnos Melgares y doña Amelia Balestrini Herrera, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a estos, y con su producto entero y cumplido pago a la Entidad acreedora demandante de la cantidad de seiscientos treinta y tres mil ochocientos veintiocho pesetas con cincuenta y tres céntimos, de principal, intereses, gastos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno a los mencionados deudores.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará por medio de edictos a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco López Quintana.—Rubricado.»

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando Audiencia públi-

ca, por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Jerónimo García Carballo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Fernando Porras Reina, don Fernando Farnos Melgares y doña Amelia Balestrini Herrera, expido y firmo en Madrid la presente a treinta de octubre de mil novecientos setenta, para su inserción a dicho fines en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—10.726-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 379 de 1969, a instancia de la «Sociedad Anónima Abonos Medem», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Teodoro Gutiérrez Cardeñoso, en calidad de aceptante, y doña Constanza Cardeñoso Lobete, en calidad de avalista, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre reclamación de pesetas 134.849.60 de principal, intereses legales, gastos y costas, habiéndose entregado a cuenta 36.186.30 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas embargadas, sitas en Paredes de Nava (Palencia):

De la propiedad de don Teodoro Gutiérrez Cardeñoso:

1.ª Rústica.—Una tierra en término de Paredes de Nava de 21 áreas y 67 centiáreas, que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla al tomo 1.196, folio 96.

De la propiedad de doña Constanza Cardeñoso Lobete:

1.ª Tierra al pago de Coco o Torrejón de Carejas de una hectárea dos áreas y setenta y seis centiáreas, que linda: Oriente, Restituto Cardeñoso; Sur, otra de Juan Pajares, y Norte y Oeste, López Gutiérrez. Inscrita en el tomo 1.318, libro 168, finca 8.182, folio 138, inscripción 13.

2.ª Otra tierra al pago de la Gudina o San Sebastián de una hectárea y setenta y seis centiáreas, que linda: Al Norte, arroyo; Sur, cantero; Este, Cecilio Cardeñoso, y Oeste, arroyo. Inscrita en el tomo 1.662, libro 218, folio 55, finca 6.814, inscripción 9.ª

3.ª Tierra al pago de Encinillas de una hectárea 35 áreas y 52 centiáreas, que linda: Norte, el arroyo; Sur, la de herederos de Frutos Moro; Este, la de Luis de la Guerra, hoy tierra de Andrés Pajares, y Oeste, de Ricarda Gutiérrez. Inscrita en el tomo 1.689, libro 223, folio 45, finca 20.099, inscripción 2.ª

4.ª Tierra al pago de Carre-Becerril de dos hectáreas cuarenta y siete áreas y ochenta y siete centiáreas, que linda: Norte, Margarita Gallego; Sur, la de Florencia Chabo; Este, la de Salustiano Cardeñoso, y Oeste, el camino y partida de Cecilio Cardeñoso. Inscrita en el tomo 1.689, libro 223, folio 61, finca 20.107, inscripción 1.ª

5.ª Tierra al pago de Portilla, de cabida 3.0306 hectáreas, que linda: Norte, Carbaca; Sur, otra de Restituto Cardeñoso; Este, de Mariano Pescador, y Oeste, de Felipe Nicolás. Inscrita en el tomo 1.689, libro 223, folio 63, finca 20.108, inscripción 1.ª

6.ª Tierra al pago de Carre-Molinos, de una hectárea cuarenta y cinco áreas ochenta y una centiáreas, que linda: Norte, de Isidoro Barón; Sur, sendero de la ciudad; Este, tierra de Francisco Pago, y Oeste, sendero de la ciudad. Inscrita en el tomo 1.612, libro 209, folio 97, finca 2.651, inscripción 7.ª

7.ª Tierra al pago de Fuente Gallega de una hectárea cuarenta áreas, que linda: Norte, tierra de herederos de Baldomero Aparicio; Sur, otra de Ignacio Infantes;

Este, de Emilia Pajares, y Oeste, de Mariano Pajares. Inscrita en el tomo 1.530, libro 198, folio 103, finca 18.424, inscripción segunda.

8.ª Una casa señalada con el número cinco moderno y trece antiguo de la calle del Sol, que ocupa una superficie de quinientos metros cuadrados, y linda: Derecha, saliendo, o sea al Norte, casa de Higinio Pescador; Izquierda o Sur, otra de Pablo Aparicio; espalda, o sea Oriente, otra de Victoriano Alonso, y Poniente o frente, dicha calle. Inscrita en el tomo 1.094, libro 36, folio 191, finca 11.684, inscripción 5.ª

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 27, sito en la calle General Castaños, 1.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas setenta y siete mil pesetas en que han sido tasadas en total dichas fincas por el perito designado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—10.738-C.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital, y accidentalmente encargado del número tres de la misma, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a nombre de don Luis Vizcaino Martínez contra don José Guillén García, en reclamación de dos millones quinientas mil pesetas, sus intereses y costas, procedentes de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y en dos lotes por separado, las siguientes fincas especialmente hipotecadas en la escritura base de autos:

1.ª Piso séptimo derecha, subiendo por la escalera de la casa número sesenta y cinco de la calle de Cea Bermúdez, con vuelta y fachada a la calle de Hilarión Eslava, de Madrid, acogida a los beneficios de la Ley de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, por la que se restableció la de diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Comprende una superficie de doscientos treinta y seis metros quince decímetros cuadrados, aproximadamente, y está distribuida en hall, salón-comedor, cinco alcobas, más otra de servicio, oficio, cocina, despensa, dos cuartos de baño y otro de aseo, pasillo y armarios empotrados. Linda, por su frente, tomando por

éste el de fachada, con la calle de Cea Bermúdez, a la que tiene dos huecos; por la izquierda, con la calle de Hilarión Esclava, a la que tiene seis huecos; por la derecha, con piso izquierda de la propia planta, vestíbulo de ascensores, escalera y patio de luces, y por el fondo, con finca de doña Isabel Ortega y don Fernando Gómez. Al piso descrito le pertenece en propiedad el cuarto trastero demarcado con la misma nomenclatura del piso de los situados en la planta baja, así como el uso, en unión del piso izquierda de la misma planta, del tendedero situado en la terraza y destinado a dicha planta. El piso descrito representa un valor de seis enteros cuarenta y una milésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluido de dichos gastos los de ascensores, montacargas, fuerza, luz de escalera y portal, combustible para agua caliente y arreglo y conservación de escalera y portal, que sufragará en proporción de siete enteros ciento cuarenta y dos milésimas por ciento; al de calefacción, que satisfará con arreglo al número de elementos de radiadores que tenga instalados, y el de contribución, por el que abonará la suma que le corresponda por el líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Para la adopción de acuerdos, por mayoría, entre todos los partícipes del edificio, copropietarios, por tanto, de los elementos comunes del mismo dispondrá el propietario de este piso de sesenta votos entre mil que se atribuyen al total.

2.ª Tienda izquierda (local número dos) de la casa número doce de la avenida de la Habana, de esta capital, compuesta de un total en la planta baja y de un sótano debajo de ella, al cual se tiene acceso por medio de una escalera interior. La tienda mide una superficie de doscientos doce metros treinta y un decímetros cuadrados, con inclusión de los muros; tiene instalado un cuarto de aseo y linda, mirada desde la avenida de la Habana: Por su frente, con esta avenida, a la cual tiene dos huecos; por la derecha, con el paso de servicio de la casa, con el cuarto de basuras y con el patio; por la izquierda, con finca de don Mariano Marfil y con resto de la finca 9 AE, y por el fondo, con finca de don Julio Torres. El sótano mide una superficie de ciento cuarenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados y linda, desde la línea de fachada a la avenida de la Habana: Por el frente, con los cimientos del inmueble a esta avenida; por la derecha, con los cuartos trasteros y la vivienda del portero; por la izquierda, con los cimientos de la casa que lindan con la finca de don Mariano Marfil y resto de la finca 9 AE; por el fondo, con la vivienda del portero, y por arriba, con la tienda a que pertenece. Representa todo ocho enteros por ciento del valor total del inmueble.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que cada una de dichas fincas sale a subasta por separado.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón setecientas setenta y cinco mil pesetas, que es el fijado para cada una de dichas fincas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la fijada para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—19.809-C.

OVIEDO

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos instados por don Víctor Antonio y don Balbino Fernández Álvarez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, por el presente se convoca a los accionistas de la Sociedad «Transportes La Victoria, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Pumarín, número 19, bajo, de esta capital, en primera convocatoria, el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, y en segunda, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

La Junta será presidida por don José Luis Fernández Álvarez, Presidente del Consejo de Administración, exigirá los los «quorum» previstos en los Estatutos para que quede válidamente constituida en cada convocatoria y en ella se deliberará y resolverá sobre el siguiente orden del día propuesto por los demandantes:

1. Rendición de cuentas sociales por el Consejero Delegado.

2. Actuación conjunta de los Administradores conforme a los Estatutos.

3. Disolución de la Sociedad y consiguiente liquidación de la misma.

Dado en Oviedo a trece de octubre de mil novecientos setenta.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno.—El Secretario.—3.620-3.

*

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos instados por don Víctor Antonio y don Balbino Fernández Álvarez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, por el presente se convoca a los accionistas de la Sociedad «Inmobiliaria Herederos de Balbino Fernández, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle 19 de Julio, número 1, de esta capital, en primera convocatoria, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, y, en segunda, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

La Junta será presidida por don José Luis Fernández Álvarez, Presidente del Consejo de Administración, exigirá los «quorum» previstos en los Estatutos para que quede válidamente constituida en cada convocatoria, y en ella se deliberará y resolverá sobre el siguiente orden del día propuesto por los demandantes:

1. Rendición de cuentas sociales por el Consejero Delegado.

2. Actuación conjunta de los Administradores conforme a los Estatutos.

3. Disolución de la Sociedad y consiguiente liquidación de la misma.

Dado en Oviedo a trece de octubre de mil novecientos setenta.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno.—El Secretario.—3.619-E.

SAN SEBASTIAN

Don Benito Calvo Aparicio, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 16

de 1970, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ascensio Eloia Bereciartúa contra doña María Isabel Soroeta Olano, mayor de edad, casada con don Cristino Marcelino Martínez y vecino de esta ciudad, en reclamación de cantidades, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y segunda subasta por término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

«Finca urbana señalada con el número siete de la calle Urbietta, cuarenta y dos accesorio de la calle de San Marcial de esta ciudad de San Sebastián; consta de sótano, planta baja, seis pisos altos en línea de fachada, un piso séptimo retranqueado y desván; el piso séptimo está dividido en dos viviendas, denominadas derecha e izquierda por su situación en el acceso de la escalera; la vivienda de la derecha tiene una extensión superficial de noventa metros cincuenta y un decímetros cuadrados y una superficie de terraza de ciento ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina de servicio. La de la izquierda tiene una extensión superficial de ciento veintitres metros seis decímetros cuadrados y una superficie de cuarenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, tres baños, cocina-office y lavadero. La superficie total es de trescientos cincuenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados; que forma parte del solar letra E de la manzana número 27. Los linderos son, por el Norte o izquierda, entrando, con la casa número cinco de la calle de Urbietta; por el Sur, o derecha, con la calle de San Marcial; por el Este, o espalda, con la casa número cuarenta y dos de la calle de San Marcial, y por el Oeste o izquierda, con la calle Urbietta. Inscrita en el tomo 798, libro 333, folio 51 vto., finca número 1078, inscripción 71.ª Título: Doña María Soroeta Anabitarte vendió la nuda propiedad del derecho de levantar a doña María Isabel y doña María del Coro Soroeta Olano, reservándose el usufructo en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Miguel de Castells, el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, y en escritura autorizada por el expresado Notario con fecha nueve de agosto del pasado año, se declaró la nueva construcción de la planta séptima y desván, haciendo constar que el usufructo de las nuevas construcciones correspondía a doña María Soroeta Anabitarte, y la nuda propiedad de la vivienda izquierda del piso séptimo y la mitad indivisa del desván a doña María Isabel Soroeta Olano. Valoradas, a efectos de subasta, en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Se hace constar que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día quince de diciembre venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo por el cual sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a veintitrés de octubre de 1970.—El Juez, Benito Corvo Aparicio.—El Secretario, Juan Sanz Urieta. 10.701-C.

VALENCIA

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera, en nombre de don Vicente Cerezo Francisco, contra doña Vicenta Martínez Casaña y esposo, don Vicente Lluerna Rodrigo, vecinos de Moncada (Valencia), se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y 75 por 100 del precio de 330.000 pesetas fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Piso alto destinado a vivienda comprensivo de 175 metros cuadrados de superficie, con el portal o local situado junto al lindero de la izquierda, entrando, que se considera anejo al piso alto que se está describiendo, y ocupa una superficie de 27 metros 90 decímetros cuadrados, en el interior de cuyo local existe la escalera para acceso a este piso alto; lindante, el piso alto, por frente derecha, entrando, izquierda y espaldas, con los generales del edificio; en parte por la derecha, entrando, con el vuelo del corral descubierto en la planta baja, y el portal o local de la planta baja anejo linda: Por frente, en línea de 4 metros 65 centímetros, con la calle de su situación; por la espalda, en igual línea, la planta baja adjudicada a doña Teresa Martínez Casaña; por la derecha, entrando, en línea de seis metros, con la misma planta baja, adjudicada a la citada doña Teresa Martínez Casaña, y por la izquierda, en idéntica longitud, con casa de Francisco Catalá Montoro. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al total valor del inmueble, de cincuenta enteros por ciento.

Forma parte integrante de la finca sita en la ciudad de Moncada, calle del Dos de Mayo, 22, antes 24.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas, estando de manifiesto en Secretaría los autos y certificado a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura antes expresado, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 13 de octubre de 1970.—El Juez, Luis Vicen Rufas.—El Secretario.—10.750-C.

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio declarativo de mayor cuantía número 262 de 1970, seguido en este Juzgado de Primera

Instancia número 1 de Zaragoza, a instancia de don Esteban Riera Arbós y «Sanicofort, S. A.», representados por el Procurador don César Ortega Lozano, contra las Sociedades «Tenax Ibérica, S. A.», y «Promoción y Desarrollo, Sociedad Anónima» (PRYDES), ésta en ignorado paradero y cuyo último domicilio tuvo en Madrid y en Zaragoza, calle Zurita, número 8, sobre devolución de acciones y otros extremos; por el presente se emplaza a la Entidad demandada, «Promoción y Desarrollo, S. A.», para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles comparezca en autos en este Juzgado, personándose en forma, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a 26 de octubre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.571-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALBIZU LOPEZ DE EGUINOVA, María Teresa (a) «Yon»; hija de Juan y de Francisca, natural de Santurce (Vizcaya), de veinte años, soltera, estudiante y domiciliada últimamente en Sestao, calle de Nuestra Señora del Carmen, bloque M-3, 1.º izquierda, de cuyo domicilio se encuentra huida; procesada como presunta autora de rebelión militar; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(3.523.)

DJEBOUL, Hachemi; hijo de Hachemi y de Cahafe, natural de Orán (Argelia), soltero, del comercio, de cuarenta y ocho años, con residencia en París, 40 rue de N. D. de Lorette, últimamente residiendo en Alicante, hotel Cristal, estatura 1,680 metros, usa gafas graduadas oscuras, pupilas negras, cabello negro con canas, nariz recta, barba poblada; procesado en la causa número 91 de 1970 por presunto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar de Alicante.—(3.522.)

RAMIREZ PALOMO, Luis; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Valencia, de veinticinco años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311.—(3.591.)

GARCIA VALLS, José; hijo de Carlos y de Concepción, natural de Barcelona, de veinte años, soltero, dependiente, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; encartado en la causa número 539 de 1970 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(3.590.)

MARTINEZ GARCIA, Jorge; hijo de Vicente y de Celia, natural de Valencia, de veintidós años; sujeto a expe-

diente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311.—(3.592.)

PEREZ ESTARLICH, Antonio; hijo de Jacinto y de Carmen, natural de Caudau (Valencia), de veintidós años.—(3.626);

PACHES PEREPEREZ, Salvador; hijo de Juan Bautista y de María Teresa, natural de Tabernes de Valldigna (Valencia), de veinticuatro años.—(3.625), y

CUARTERO BERNABE, Emilio; hijo de Emilio y de Aurora, natural de Valencia, de veintidós años; sujetos a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 312.—(3.624.)

PETER HANS KURT FRITZ SIEGFRIED BUBENZER; natural de Glau-bitz (Alemania), avecinado en Düsseldorf (Alemania), con domicilio en Lillenthalstr. 84, habiendo residido últimamente en Formentera (Balears), localidad de San Fernando, C'an Figuera Blanca, soltero, estudiante de Filosofía, últimamente dedicado a gafa turístico, de veintinueve años, estatura 1,780 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, cara sonrosada; procesado en la causa número 16 de 1970 por insulto a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar número 2 de la Capitanía General de Baleares.—(3.623.)

Juzgados civiles

FLORIDO TIRADO, Dolores; de veinte años, casada, hija de Baldomero y Regla, natural de Chipiona y vecina de Rota; procesada en el sumario número 27 de 1969 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda dentro del término de diez días.—(3.513.)

PEDROTE VERA, José Luis; de cuarenta y cuatro años, natural de Madrid, hijo de Agustín y de Josefina, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 108 de 1970 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(3.512.)

DIAZ GARCIA, Manuel; de diecinueve años, que se cree es natural de Moreda; procesado en el sumario número 30 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(3.505.)

PARDO LEON, Luis; de treinta y un años, hijo de Antonio y Antonia, natural de Madrid, industrial; procesado en el sumario número 122 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.504.)

FRANCOIS R. MAIN; natural de Saint de Nis, casado, de cuarenta y cinco años, hijo de Raymond y de Clemaire, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Descartes, 19, bajo, y avenida José Antonio, 812; procesado en la causa número 47 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.497.)

MUELA PECHERO, José; natural de Madrid, soltero, camarero, de veintitrés años, hijo de José y de María, sin domicilio fijo; procesado en la causa núme-

ro 95 de 1969 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.496.)

MORENO GARCIA, Diego; natural de Dos Hermanas (Sevilla), casado, escayolista, de treinta años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 153 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(3.493.)

BLAZQUEZ RECIO, Aurelia; de veintinueve años, natural y vecina de Cebros, casada, sus labores; procesada en el expediente número 337 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(3.503.)

MANAS YETANO, Angel; de treinta y un años, hijo de Santos y Gregoria, soltero, natural y vecino de Pamplona; procesado en el expediente número 183 de 1970 por supuesta peligrosidad social; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao dentro del término de diez días.—(3.502.)

GARCIA ORTIZ, Rolando; del comercio, domiciliado últimamente en calle Provenza, 477; procesado en la causa número 52 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.499.)

GARCIA HERNANDEZ, Manuel; natural de Orihuela (Alicante), casado, industrial, de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Purificación, domiciliado últimamente en Viladecans, calle División Azul, número 9 (Barcelona); procesado en la causa número 81 de 1969 por cheques en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.498.)

PAES, Suzanna; de veinticinco años, soltera, sus labores, natural de Rabat (Marruecos), con domicilio en París, calle Hugo D'Herville, número 1, hija de Joan y Herminia; encartada en diligencias preparatorias número 97 de 1970 por daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva dentro del término de diez días.—(3.595.)

PRIETO CARMONA, Rafaela (a) «La Ranca»; de treinta y nueve años, hija de Tomás y de Antonia, natural de Lepe, sin profesión, con instrucción, que en el año 1968 tenía su domicilio en Huelva, calle Gran Capitán, 28, y posteriormente residió en Sevilla trabajando en el «Bar Parrita», sito en Alameda de Hércules; encartada en diligencias previas número 87 de 1970 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte dentro del término de diez días.—(3.593.)

DUQUE OLIVA, José Antonio; natural de Madrid, hijo de José y de Juliana, nacido el 2 de enero de 1936, casado, soldador mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Cangas de Narcea, número 16, 1.º centro izquierda; procesado en el sumario número 95 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.596.)

CLAVERAS CHAVES, Miguel; natural de Barcelona, casado, administrativo, de treinta y un años, hijo de Juan y de María Rosa, domiciliado últimamente en Cerdeña, número 171, 6.º, 3.ª, Barcelona; procesado en la causa número 207 de 1968 por cheques en descubierto; comparecerá

ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.527.)

BAUTISTA BERBEL, Bernabé; nacido el 15 de mayo de 1952, hijo de Bernabé y de Manuela, soltero, maquinista, nacido en Chilluevar (Jaén), con último domicilio en Zarauz (Guipúzcoa); procesado en la causa número 43 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia dentro del término de diez días.—(3.525.)

MENENDEZ SIRGO, José Luis; de veinticuatro años, soltero, peón, hijo de Oscar y Araceli, natural de Gijón; acusado en diligencias previas número 267 de 1970 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(3.534.)

SITJA BORRALLERAS, Valentín; procesado en el sumario número 67 de 1951 por cohecho; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.533.)

MATEO SEGURA, Luis; natural de Barcelona, casado, lampista, de cuarenta y dos años, hijo de Luis y de Angeles, domiciliado últimamente en Barcelona, calle España Industrial, número 14, primero, segunda; procesado en la causa número 88 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.530.)

PALACIOS FELIPE, Francisco Valeriano; natural de Molinicos, soltero, mecánico dentista, de veintinueve años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Camelias, número 71, 3.º, 1.ª; procesado en la causa número 34 de 1970 por delito contra la seguridad del tráfico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.528.)

BARBA MONCAYO, Manuel; natural de Barcelona, soltero, del comercio, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Matilde, domiciliado últimamente en plaza Joanich, 7, 3.º, 1.ª, Barcelona; procesado en la causa número 97 de 1969 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.613.)

MARTINEZ PEREZ, Sebastián; hijo de Fernando y de Blasa, natural de Alquería de Galera (Granada), soltero, agricultor, de treinta y cinco años, sin domicilio fijo; procesado en el sumario número 51 de 1969 por sustracción y recepción; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(3.621.)

DE PAZ LUENGO, Venancio; de treinta y cinco años, soltero, administrativo, natural de Madrid, hijo de Leovigildo y de Jesusa, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 85 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.619.)

ORTIZ LORENZO, Fernando; natural de Madrid, soltero, soldador, de dieciséis años, hijo de Agustín y de Felisa, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Sastago, número 6, bajo; y

MUNOZ RODRIGUEZ, Juan Ramón; natural de Zamora, soltero, camarero, de dieciséis años, hijo de Fernando y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle Borja, número 8, bajo derecha; inculcados en diligencias preparatorias número 112 de 1970 por hurto de

uso; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Gandia dentro del término de cinco días.—(3.615.)

ECHEGOYEN MASSEGU, Manuel; hijo de José y de Dolores, natural de Barcelona, soltero, vendedor ambulante, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Sabadell, calle la Fuente, 7; procesado en el sumario número 34 de 1970 por tenencia ilícita de armas y otros; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(3.620.)

COBOS NAVARRO, Agustín; natural de Camas (Sevilla), casado, industrial, de treinta y seis años, hijo de Leonardo y de Rosario, domiciliado últimamente en Gavá, calle Beltrán y Güell, número 6, 3.º; procesado en la causa número 148 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(3.570.)

TEJADA CANO, Juez; natural de Sevilla, casado, colchonero, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda, calle San Nicolás, 24; encartado en diligencias previas número 176 de 1970 por hurto de uso y contra la seguridad del tráfico; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda dentro del término de diez días.—(3.572.)

FERNANDEZ GIL, Francisco; de veinteaños, casado, peón, hijo de Miguel y de Ana María, natural de Cuta, domiciliado últimamente en Oviedo; denunciado en diligencias previas número 265 de 1970 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(3.571.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a Bibiano Luengo Gómez.—(3.537.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 193 de 1952, Francisco Perelló Furió.—(3.542.)

El Juzgado del Regimiento de Infantería Aragón número 17 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 414 de 1962, Gerardo Domarco Alvarez.—(3.540.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 99 de 1948, José Urdiales Sánchez.—(3.567.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 29 de 1964, Vicente Navarro Galbis.—(3.577.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Logroñán deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 73 de 1950, José Santiago Fernández y Ramón Vargas Salazar.—(3.617.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 164 de 1966, Ana María Cebrián Lech.—(3.614.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria

toria referente al procesado en el sumario número 219 de 1966, Eusebio Ramírez Lara.—(3.495.)

El Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 154 de 1963, Santiago Estaraz y Bonet.—(3.494.)

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 93 de 1962, Enrique Moratalla Avibar.—(3.520.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 250 de 1951, Montserrat Montaña Riera.—(3.501.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 477 de 1951, Amaro Bodeñan Goicoechea.—(3.500.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 134 de 1967, Juan Cortes Cortes.—(3.558.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 470 de 1959, Juan Molina Cabrera.—(3.554.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 455 de 1959, Juan Molina Cabrera.—(3.555.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 348 de 1959, Juan Molina Cabrera.—(3.552.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 58 de 1970, Emilio Corredera Antúnez.—(3.547.)

El Juzgado de Instrucción de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 72 de 1950, Esteban Ruiz Herrera.—(3.594.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 56 de 1968, Angel Fernando Martínez Guzmán.—(3.526.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia de 20 de octubre del corriente año, dictada en la apelación número 34 de 1970, de los autos 561 de 1969, procedentes del Juzgado Municipal número 4, en los que figura como demandante apelante don Telesforo García Gómez, y como demandados apelados don Blas Enrique Salcedo Orellana y don Antonio Blas Almodovar, sobre desahucio, se ha acordado señalar la vista de dicha apelación para el día 22 de enero de 1971, y se cita, por medio de edictos, a los apelados demandados citados para dicho acto.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos setenta. — El Oficial de Notificaciones. — 5.870-E.

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas número 222-1970, que se siguen en este Juzgado Municipal número nueve de los de esta capital, sobre escándalo y falta de respeto a la Autoridad, a virtud de denuncia de don Francisco Beltrán Benito, Inspector del Cuerpo General de Policía de esta ciudad, contra José Antonio Giménez Ramos, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintidós de octubre de mil novecientos setenta.

El señor don Francisco García Rueda, Juez municipal del número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 222-1970 seguidos con intervención del ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, don Francisco Beltrán Benito, Inspector del Cuerpo General de Policía de esta ciudad, y de otra, como denunciado, José Antonio Giménez Ramos, de cuarenta y dos años de edad, soltero, albañil, sin profesión, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre escándalo y falta de respeto a la autoridad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, José Antonio Giménez Ramos, como autor responsable de la falta de embriaguez y escándalo ya definida, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciado, José Antonio Giménez Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valencia a veintidós de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.562.)

En diligencias previas 361 de 1970, por lesiones a Daniele Cludette Bonnefois, con residencia en Francia, y daños a su vehículo, 8308-AU-92, se acordó citar a la misma ante este Juzgado para declaración, reseña de documentación del vehículo citado, valoración de sus daños y reconocimiento por el señor Médico forense, haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega a veintidós de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Siro Francisco García Pérez. El Secretario, Angel Llorente García.—(3.569.)

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en las diligencias del juicio de faltas del margen, sobre daños en accidente de circulación, seguidas en este Juzgado en virtud de remisión de las diligencias previas número 47-1970, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad de Alhama de Granada, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a denunciante, denunciado y perjudicados para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio de faltas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en paseo del Sagrado Corazón de Jesús, el día 17 de diciembre a las diez de su mañana, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrán ser sancionados con la multa a que hubiere lugar, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que

tengan conforme a lo preceptuado en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que así conste y sirva de citación en forma al denunciado, Braslino Gorriño y a la testigo Birgit Bommes, ambos en ignorado paradero, y ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente, cumpliendo lo que viene ordenado, en Alhama de Granada a veintidós de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Juan F. Vega Hidalgo.—(3.543.)

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Juez de Instrucción de la villa de Santa Marta de Orduieira y su partido.

Por el presente se ofrecen las acciones del procedimiento conforme a lo que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes en ignorado paradero del llamado Valentín Chicharro Sierra, de unos sesenta años de edad, soltero, hijo de Gabriel y de Micaela, natural de Galve (Guadalajara) y domiciliado en el Asilo de Ancianos de esta villa, que falleció en 19 de los corrientes como consecuencia de accidente de circulación, por cuyo motivo instruye este Juzgado las diligencias previas número 62 de 1970.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 21 de octubre de 1970.—El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—(3.559.)

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Instrucción del partido judicial de Carballo (La Coruña).

Hago público: Que por medio del presente se llama a Juan Bermúdez Puente, actualmente ausente en Suiza, el que tuvo su último domicilio en España en la ciudad de La Coruña, Grupo María Pita, bloque 1º, número 28, a fin de que comparezca en este Juzgado en plazo de quince días para prestar declaración en las diligencias previas número 198 de 1970, sobre daños en accidente de circulación.

Dado en Carballo a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta. — El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—El Secretario.—(3.549.)

Por el presente se requiere al condenado Günter Baude, de treinta y cinco años, casado, conductor, natural de Berlín, vecino de Sehwalbach a. Ts., y último domicilio conocido en Hesen Str. 7, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado Comarcal de Huércal-Overa, sito en calle del Centro, a fin de llevar a efecto la diligencia de represión privada, hacer entrega de su permiso de conducir para su privación por un mes, a que fue condenado en juicio de faltas número 54/70, por imprudencia, y a satisfacer las demás responsabilidades pecuniarias que le resultan.

Asimismo se requiere a la Compañía Fa. Deutsches Touring Ges. mbH., de Frankfurt Main, con último domicilio conocido en Am Romerhof-17, Alemania, a fin de que comparezca ante este Juzgado Comarcal en término de diez días para hacerse cargo de la cantidad que le resulte a su favor en los expresados autos, por concepto de indemnización.

Preveniéndoles a ambos que de no comparecer les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que los sirva de requerimiento en forma a los expresados expido la presente con el visto bueno de S. S.ª en Huércal-Overa a veinte de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.531.)

Por la presente se cita al perjudicado Ahoudig Houssin, de treinta y ocho años de edad, natural de Da Abbellader (Tiznit), Marruecos, con domicilio en Francia. Garges les Conesses, place Fernand Léger, 4, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 18 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 283/70, por imprudencia, contra Carmelo Moreno Calero, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S. A., que firmo en Ocaña a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.535)

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en expediente de juicio de faltas número 814 del año actual, seguido en este Juzgado Municipal por daños en accidente de circulación contra Isidro Pascual, sin más datos, cuyo último domicilio lo tuvo en la ciudad de Vélez-Málaga, se le cita por medio de la presente para que el día 6 de noviembre próximo y hora de las doce comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a cinco de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.353.)

Los parientes más próximos de Vishambar Durgadas Sharma, natural de Bombay, nacido el día 1 de enero de 1943, hijo de Durgadas, soltero, empleado, que falleció el día 22 de agosto de 1970 en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz», comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para recibirles declaración en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 71 de 1970, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que si no lo verifican incurrirán en multa de 25 a 250 pesetas.

Madrid a 8 de octubre de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.349.)

Por el presente edicto se hace el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Daniel Ortiz Gironés, domiciliado últimamente en Sevilla, Pintor Rosales, número 3, 5.º, por haber sido sustraído de su automóvil Citroën, matrícula francesa 4420-LP-75, dos pilotos traseros, dos ruedas Michelin 165, dos rafos, una bomba de agua, un mando intermitente, una bola de mando de cambio, tres bolas de mando de refrigeración, tres mandos de cuadro y una llave de luces. Acordado en diligencias previas número 306 de 1970 sobre hurto contra Bernard Baldare y Francisco García Cárcelos.

Lorca, 21 de octubre de 1970.—El Juez. F. Martínez.—El Secretario, Carmen Fernández.—(3.532.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Distrito, en providencia de hoy, en el juicio verbal de faltas 506/70, seguido a instancia de denuncia Comisaría de Policía de Patriarca, contra don Salvador Manuel Maron Sepúlveda y otra, se cita a ustedes para que el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas y cuarenta minutos, comparezcan por ante este Juzgado, sito en la calle del Pintor Maeila, 33, de Valencia, con objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, sobre riña y escándalo, compareciendo como denunciados, debiendo presentar las pruebas de que intenten valerse, previniéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida se les impondrá multa hasta de cien pesetas, pudiendo hacer uso del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia a 20 de octubre de 1970 El Secretario. (3.521.)

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de juicio de faltas número 312 de 1970, seguido contra Gabriel Fernández Cabrera, propietario atracción de feria «Autopista García», por daños y lesiones, cuyo último domicilio fue en esta capital y hoy en ignorado paradero, por la presente se le cita para que el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación al mismo, expido el presente en Sevilla a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.519.)

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de juicio de faltas número 403 de 1970, seguido contra Antonio Aranda Rojas, siendo denunciante Francisco Carrión Enriquez, por daños y lesiones en accidente de circulación, cuyo último domicilio fue en calle Navarra, San Jerónimo, y hoy en ignorado paradero, por la presente se le cita para que el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación al mismo, expido el presente en Sevilla a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.518.)

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de juicio de faltas número 888 de 1970, seguido contra Claude Marie Brabche Robichaud, de cuarenta y nueve años de edad, del Canadá, por lesiones, cuyo último domicilio fué en hotel Cristina, de esta ciudad, y hoy en ignorado paradero, por la presente se le cita para que el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce treinta comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación al mismo, expido el presente en Sevilla a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.514.)

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de juicio de faltas número 468 de 1970, seguido contra Antonio Aramburu Orbezu, nacido el 23 de septiembre de 1924, hijo de Blas y de Ramona, natural de Basauri (Vizcaya), por insultos, cuyo último domicilio fué en esta ciudad, calle Urribarri, y hoy en ignorado paradero, por la presente se le cita para que el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación al mismo, expido el presente en Sevilla a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.517.)

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de juicio de faltas número 509 de 1970, seguido contra Tulian Riffi, a instancia de Amina Abdisallan Agnari, natural de Tanger (Marruecos), soltera, de veintinueve años, por lesiones, hoy en ignorado paradero, por la presente se le cita para que el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación a la misma, expido el presente en Sevilla a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.516.)

En cumplimiento de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de juicio de faltas número 860 de 1970, seguido contra Antonio Ruiz y Ruiz, de treinta años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, electricista, por daños e insultos, cuyo último domicilio fué en esta capital, calle Pegaso, 5, y hoy en ignorado paradero, por la presente se le cita para que el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce treinta comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación al mismo, expido el presente en Sevilla a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.515.)

De orden del señor Juez municipal de esta ciudad y en las diligencias de juicio de faltas número 258 de 1970, seguidas por daños en accidente de la circulación, contra Manuel Fraile Becerril y Christophore Christo Papadopaulo, como inculgado y responsable civil subsidiario, respectivamente, y ambos en ignorado paradero, se requiere a Manuel Fraile Becerril a fin de que consigne en este Juzgado la cantidad de quinientas pesetas que de multa le fué impuesta por sentencia dictada en aludido expediente con fecha 24 de julio último.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de requerimiento en forma al mencionado Manuel Fraile Becerril, expido la presente en Utrera a ocho de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(3.355.)

Por el presente se cita a la menor Isabel Heredia Martín, de diez años de edad, y al padre de esta, que dice ser Antonio Fernández Romero, ambulantes, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, Embajadores, calle Hierro, s/n, en

la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 18 de noviembre próximo y hora de las once, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Imperio, número 1, para asistir en concepto de lesionada y perjudicada a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 71/70, sobre lesiones por atropello, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y que de no hacerlo sin alegar justa causa que se lo impida les pararán

los perjuicios a que hubieren lugar en derecho.

Utiel a ocho de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario. (3.354.)

*

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

En virtud del presente, y conforme a lo acordado en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 313 de 1970, sobre lesiones y daños,

consecuencia de accidente de circulación por colisión de vehículos, ocurrido sobre las nueve treinta horas del día 24 de julio pasado, en el kilómetro 200,530 de la carretera N-332, Almería-Valencia, término municipal de Jeresa, se instruye en el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don Eduardo Billota, como propietario del vehículo Renault R-16, matrícula 2378-DV-13, que resultó con daños.

Dado en Gandía a 8 de octubre de 1970.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario. —(3.345.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Boletín Oficial del Estado por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de una prensa offset.

Se anuncia concurso público para la adquisición de una prensa offset, tamaño 52 x 72, a un solo color, con los correspondientes accesorios.

El pliego de bases con las especificaciones técnicas, económicas y administrativas a que ha de sujetarse el concurso se halla de manifiesto en la Dirección de Servicios Administrativos del Boletín, Trafalgar, 29, Madrid.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General del propio Organismo en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos, que será pública, se efectuará en la primera sesión siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas que celebre el Consejo Rector de la Entidad.

Dentro del plazo de veinte días siguientes a la apertura de los pliegos, el Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado procederá a la adjudicación a favor de la oferta que, siendo conforme a las condiciones técnicas consignadas en este pliego, resulte más conveniente, pudiendo declararse desierto el concurso si no hubiere oferta que reúna las condiciones exigidas.

Madrid, 9 de noviembre de 1970.—El Consejero Delegado, Antonio Fernández López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concursos-subasta de las obras que se indican.

Se convoca concursos-subasta para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 28 de septiembre del corriente, a los efectos del párrafo segundo del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Los plazos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que ter-

mine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones se presentarán durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día del plazo, en la citada Sección.

La realización del acto público de adjudicaciones provisionales se efectuará al segundo día hábil siguiente al en que termine el de presentación de proposiciones, a las doce horas.

1. Obras de mejora de departamentos celulares del Establecimiento Penitenciario de Carabanchel.—Presupuesto de contrata, tipo límite para el concurso-subasta, es el de 9.873.905 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional, constituida con arreglo al Reglamento de Contratos del Estado, deberá prestarse en cuantía de 197.478 pesetas.

2. Obras de mejora del Establecimiento de Menores de Madrid.—Presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 9.848.479 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 196.970 pesetas.

3. Obras de mejora de comedores y salas de estar en el Complejo Penitenciario de Carabanchel.—Presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 6.962.593 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 139.248 pesetas.

4. Obras de mejora en la Enfermería general de la Prisión Provincial de Madrid.—El presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 7.176.995 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 143.540 pesetas.

5. Obras de mejora de la Prisión Celular de Valencia.—El presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 4.891.176 pesetas, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 97.824 pesetas. Se abonará en una anualidad.

6. Obras de mejora del Reformatorio de Ocaña.—El presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 5.614.709 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 112.294 pesetas.

7. Obras de mejora del Instituto Geriátrico de Almería.—El presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 2.894.372 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 57.887 pesetas.

8. Obras de mejora de la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares.—El presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 3.137.962 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 62.759 pesetas.

9. Obras de mejora en el Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid.—El presupuesto de contrata, tipo límite, es el de 12.976.240 pesetas, que se abonará en una anualidad, y la fianza provisional deberá prestarse en cuantía de 259.525 pesetas.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del licitante, su clasificación, los que justifiquen la constitución de la fianza provisional, los exigidos en la legislación con fines sociales y sobre incompatibilidades, Memoria de referencias técnicas y relación de maquinaria y medios auxiliares.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se efectuarán según el siguiente modelo:

Don domiciliado en, calle o plaza de en nombre propio (o en el de Gerente o representante. Apoderado de la Sociedad domiciliada en, según copia de escritura de mandato o de poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para ejercitar estas gestiones), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de mejora de (copiar el epígrafe de la obra de que se trate), se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de

Madrid, 2 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Alfredo López.—6.675-A.

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción del Palacio de Justicia de Murcia.

Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción del Palacio de Justicia de Murcia.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que ter-